

Letra	MATERIA	LEY	CARATULA
L	PRODUCCION y ECONOMIA	22	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A INVERTIR SUMA DE DINERO PARA GASTOS QUE DEMANDE EL CELO DE HACIENDAS QUE TRANSITAN POR LA FRONTERA DEL NORTE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	24	APROBANDO EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO DEL 24/11/ DE 1852 QUE REGLAMENTA LA NAVEGACION EN EL PARANA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	104	ESTABLECIENDO QUE NO SE IMPONE AL BANCO LA OBLIGACION DE RECIBIR DEPOSITOS VOLUNTARIOS A INTERES, CUANDO NO CONVenga A SU GIRO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	201	DISPONIENDO QUE TODO EL CAPITAL METALICO IMPUESTO SOBRE BIENES RAICES CON EL CARACTER DE CAPELLANIA O FUNDACION PIADOSA PODRA REDIMIRSE, DEPOSITANDO A INTERES EN EL BANCO UNA SUMA DE MONEDA CORRIENTE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	342	DISPONIENDO ULTIMA RENOVACION, DENTRO DE LOS PRIMEROS SEIS MESES DE 1862, DE MARCAS Y SENALES REGISTRADAS HASTA EL 31/12/1861. DISPONE ABOLICION DE LA OBLIGACION DE RENOVAR MARCAS Y SEÑALES A PARTIR DE 1862.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	355	PRORROGANDO HASTA EL 31/12/1862 EL PLAZO PARA RENOVACION DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO, ACORDADO POR LEY 342.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	380	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A SUSCRIBIR ACCIONES DE LA EMPRESA DEL FERROCARRIL A CORDOBA. DESTINA A ESE OBJETO EL PRODUCTO DE TIERRAS PUBLICAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	600	APROBANDO DECRETO EXPEDIDO POR EL PODER EJECUTIVO DEL 17/06/1869 -EXTRACCION DE CABALLOS-. INTRODUCE MODIFICACIONES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	984	DISPONIENDO EL ENSAYO PRACTICO DEL SISTEMA PARA FABRICACION DE HUANO ANIMAL, PATENTADO POR AGUSTIN SILVEIRA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	996	DISPONIENDO EL USO DE PAÑOS Y CALZADOS DE UNA MANUFACTURA PROVINCIAL PARA LA TROPA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	1107	AUTORIZANDO AL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A DAR PRESTAMO A LA SOCIEDAD INDUSTRIAL DEL RIO DE LA PLATA, PARA LA FABRICACION DE TEJIDOS DE LANA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	1187	AUTORIZANDO A LA COMISION DE AGUAS CORRIENTES A CEDER GRATUITAMENTE CANOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE AGUAS DE LA EXPOSICION Y FERIAS ORGANIZADA POR LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	1285	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A REALIZAR ESTUDIOS DE UN MERCADO DE FRUTOS SOBRE LAS MARGENES DEL RIACHUELO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	1300	DISPONIENDO LA DESTRUCCION DE LA PHILOXERA EN LAS VIÑAS ATACADAS Y AUTORIZANDO A DESTRUIR LAS PLANTAS INFECTADAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	1303	OTORGANDO PRIVILEGIO PARA LA FABRICACION DE HUANO. OTORGA CONCESION A CATELIN Y COMPAÑIA POR EL TERMINO DE 10 AÑOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	1310	CONCEDIENDO PERMISO PARA REALIZAR EXPOSICION CONTINENTAL DEL CLUB INDUSTRIAL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	1385	ESTABLECIENDO QUE LOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA QUE SE PROPONGAN HACER EXPOSICION AGRICOLA Y GANADERA, PONDRAN EN CONOCIMIENTO DEL PODER EJECUTIVO LA SUMA RECOLECTADA Y DEPOSITADA EN EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	1427	ESTABLECIENDO QUE DESDE EL 01/01/1882 TODA LA HACIENDA VACUNA DEBERA SER MARCADA EN LA PARTE BAJA DE LA PIERNA, PESCUZZO, QUIJADA O FRENTE DEL ANIMAL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	1605	UTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A CONSTRUIR ESTABLECIMIENTO DESTINADO A LA EXPOSICION Y FERIA EN MERCEDES.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	1969	FOMENTANDO LA CREACION DE CENTROS AGRICOLAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	2038	ACORDANDO A LA SOCIEDAD RURAL DE TANDIL UN SUBSIDIO DE QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL -\$ 15.000- PARA AFRONTAR PARTE DE LOS GASTOS DE LA FERIA EXPOSICION A REALIZARSE PROXIMAMENTE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	2083	ACORDANDO UNA SUBVENCION MENSUAL DE CUATROCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL -\$ 400- POR EL TERMINO DE TRES ANOS AL PERIODICO ILUSTRACION ARGENTINA, LA REFERIDA EMPRESA DEBERA HACER CONOCER LA FORMACION Y DESARROLLO DE CENTROS AGRICOLAS QUE SE FUNDAN EN LA PROVINCIA PONIENDO A DISPOSICION EL NUMERO NECESARIO PARA SER DISTRIBUIDOS EN OFICINAS ESTABLECIDAS EN EUROPA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	2185	AUTORIZANDO LA EXPLOTACION SIN PRIMAS NI GARANTIAS DE NINGUNA ESPECIE POR PARTE DEL GOBIERNO DE SALINAS EXISTENTES ENTRE LOS RIOS COLORADO, NEGRO Y MERIDIANO V DE BUENOS AIRES HASTA LA COSTA DEL OCEANO ATLANTICO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	2342	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A OIR PROPUESTAS PARA LA INSTALACION EN LA PROVINCIA DE ESTABLECIMIENTOS PARA LA FABRICACION DE AZUCAR DE REMOLACHA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	2638	ESTABLECIENDO EL PAGO DE SUELDOS A EMPLEADOS PUBLICOS DEJADOS CESANTES POR EL PRESUPUESTO DE 1897.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	2806	CREANDO UN TRIBUNAL DE MERCADOS, CON ASIENTO EN EN PARTIDO DE BARRACAS AL SUD. FACULTA AL PODER EJECUTIVO A ESTABLECER TRIBUNALES DE MERCADO EN LOS DISTRITOS QUE NO LOS HAYA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	2916	ACORDANDO DOS PREMIOS A LA SOCIEDAD RURAL ARGENTINA QUE SE DENOMINARAN PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y PROGRESO, DESTINADOS A LA EXPOSICION GANADERA A REALIZARSE EN LA CAPITAL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	3264	CONCEDIENDO AL INGENIERO PEDRO RICCHIERI, LA FABRICACION EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DE AZUCAR A BASE DE REMOLACHA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	3442	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A INVERTIR FONDOS PARA COMBATIR PLAGAS QUE AFECTAN LA EXPLOTACION AGRICOLA EN LA PROVINCIA. AUTORIZA A ESTUDIAR, IMPORTAR Y ACLIMATAR EN EL PAIS EL HIMENOPTERO DENOMINADO POR HOWARD PROSPALTELLA BERLESEI.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	3607	DECLARANDO OBLIGATORIA EN TODAS LAS CIUDADES O PUEBLOS DE LA PROVINCIA, MAYORES DE DIEZ MIL HABITANTES, LA HIGIENIZACION Y TRATAMIENTO DE LA LECHE PROVENIENTE DE TAMBOS RURALES
L	PRODUCCION y ECONOMIA	3616	ESTABLECIENDO QUE DENTRO DE LOS OCHO MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA PROMULGACION DE LA PRESENTE LEY, EL PODER EJECUTIVO PROCEDERA A REALIZAR UN CENSO GANADERO Y ESTADISTICA PERMANENTE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	3662	ACORDANDO PREMIOS PARA LA EXPOSICION GANADERA DE LA SOCIEDAD RURAL DE NUEVE DE JULIO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	3819	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO PARA ORGANIZAR UN CONCURSO ANUAL SOBRE SELECCION DEL TIPO DE CABALLO DE SILLA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	3868	PROHIBIENDO EL EXPENDIO, TRANSPORTE, TENENCIA O USO DE TODA ESPECIALIDAD MEDICA DE APLICACION VETERINARIA, DESTINADO A CURACION DE ANIMALES, SIN PREVIA AUTORIZACION DEL PODER EJECUTIVO. DISPONE INSPECCION, CONTROL Y REGISTRO DE MEDICAMENTOS VETERINARIOS.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	4097	ESTABLECIENDO EL REGISTRO DE CONTROL Y ANALISIS DE LA DIRECCION GENERAL DE HIGIENE Y DERECHOS PARA 1932, - ESPECIALIDADES MEDICINALES Y PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS, TABACOS Y PERFUMES Y ARTICULOS DE TOCADOR-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	4245	APROBANDO EL DECRETO DICTADO POR EL EJECUTIVO POR EL QUE SE AMPLIA EL PLAZO PARA RENOVAR EL BOLETO DE MARCAS Y SEÑALES DE GANADO.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	4304	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS DE LA LEY NACIONAL 11643 -FOMENTO DE LA OLIVICULTURA-. EXIME DEL PAGO DE TODO IMPUESTO PROVINCIAL POR EL TERMINO DE 10 AÑOS A LAS TIERRAS EN QUE SE PLANTEN OLIVOS, DE LOS PARTIDOS DE BAHIA BLANCA, CORONEL DORREGO, VILLARINO Y PATAGONES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	4475	<b>FIJANDO NORMAS PARA LA INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE FABRICAS DE AGUAS MINERALES ARTIFICIALES Y OTRAS BEBIDAS SIN ALCOHOL.</b>
L	PRODUCCION y ECONOMIA	4530	FIJANDO REGIMEN DE POLICIA Y FISCALIZACION DE LAS COMPAÑIAS DE SEGUROS Y DE CAPITALIZACION.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	4575	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 3664, MODIFICATORIA DEL ARTICULO 5 DE LA LEY 3264 -FABRICACION DE AZUCAR DE REMOLACHA-. SOBRE CONCESION AL SEÑOR PEDRO RICCHERI DE LA FABRICACION DE AZUCAR DE REMOLACHA
L	PRODUCCION y ECONOMIA	4658	CREANDO LA BOLSA Y MERCADO DE PRODUCTOS DEL DELTA DEL PARANA DE LA PROVINCIA, CON ASIENTO Y DOMICILIO LEGAL EN LA LOCALIDAD DE TIGRE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	4726	ESTABLECIENDO REGIMEN DE RADICACION Y FOMENTO DE INDUSTRIAS.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	4766	MODIFICANDO EL INCISO C) DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 4726 -REGIMEN DE RADICACION DE INDUSTRIAS-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	4775	AUTORIZANDO TENER POR LEY LA RESOLUCION DICTADA EN ACUERDO GENERAL DE MINISTROS POR LA QUE SE AUTORIZA A LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA, GANADERIA E INDUSTRIA, PARA CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE LAS TIERRAS FISCALES DE PATAGONES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	4886	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO PARA ENTREGAR A LA CONFEDERACION DE ASOCIACIONES RURALES DE BUENOS AIRES Y LA PAMPA UNA SUMA DE DINERO DESTINADA A LA ORGANIZACION Y DIFUSION DE LOS RESULTADOS DE SUS CONGRESOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5134	AUTORIZANDO LA CONCESION A LA DIRECCION GENERAL DE GAS PARA PRODUCIR, TRANSPORTAR, DISTRIBUIR Y VENDER GAS EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5135	FIJANDO PRECIOS MAXIMOS Y MINIMOS DE ARTICULOS INCLUIDOS EN EL ARTICULO 1 DE LA LEY NACIONAL 12830 -FIJACION DE PRECIOS MINIMOS Y MAXIMOS PARA EVITAR EL DESABASTECIMIENTO DE LA POBLACION Y COMBATIR LA ESPECULACION ILICITA-. FACULTA AL PODER EJECUTIVO PARA TOMAR MEDIDAS QUE HAGAN A UNA MEJOR DISTRIBUCION DE LOS ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD. DECLARA EMERGENCIA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5263	CREANDO DIEZ ESTACIONES ZOOTECHNICAS DE MONTA E INSEMINACION ARTIFICIAL CON ASIENTO EN LAS LOCALIDADES DE SUIPACHA, TANDIL, RIVADAVIA, LA PLATA, MAGDALENA, SALADILLO, ADOLFO ALSINA, SALTO, GENERAL VIAMONTE Y GENERAL ALVEAR. DECLARA DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETAS A EXPROPIACION DE 30 A 50 HECTAREAS SEGUN UBICACION Y CALIDAD DE LAS TIERRAS. EL GASTO QUE DEMANDE EL CUMPLIMIENTO DE LA PRESENTE SE INCLUIRA EN EL PRESUPUESTO PARA 1947.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5313	REGLAMENTANDO EL FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS DE ROTISERIAS Y FIAMBRETERIAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5347	PRORROGANDO Y MODIFICANDO LOS ARTICULOS 1, 2, 4, 7, 9 Y 14 E INCORPORA TEXTO A LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY 5135 -PRECIOS MAXIMOS Y MINIMOS DE ARTICULOS DE PRIMERA NECESIDAD-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5384	MODIFICANDO ARTICULO 7 DE LA LEY 5263 -ESTACIONES ZOOTECHNICAS DE MONTA E INSEMINACION ARTIFICIAL-.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	5399	ESTABLECIENDO LA CREACION DEL INSTITUTO INVERSOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, QUE PROMOVERA EL DESARROLLO Y MEJORAMIENTO DE LAS DISTINTA ZONAS DEL TERRITORIO

L	PRODUCCION Y ECONOMIA	5501	DENOMINANDO LEY DE POLICIA SANITARIA ANIMAL A LA DEFENSA DE LOS GANADOS CONTRA LAS ENFERMEDADES INFECTOCONTAGIOSAS Y PARASITARIAS. DECLARA OBLIGATORIA LA VACUNACION ANTICARBUNCLOSA Y LA LUCHA Y EXTIRPACION DE LA SARNA. INCORPORA A LA PRESENTE EL TEXTO DE LA LEY 5220 -DECLARA OBLIGATORIA LA VACUNACION ANTIRRABICA Y EL TRATAMIENTO ANTIHELMINTICO DE LA ESPECIE CANINA. PROHIBE LA CIRCULACION DE PERROS SUELTOS POR LA VIA PUBLICA
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5537	ESTABLECIENDO REGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DEL FRIGORIFICO REGIONAL DE TRENQUE LAUQUEN. APRUEBA DECRETOS 30613/1948 Y 879/1949.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	5632	ESTABLECIENDO SISTEMATIZACION DEL TRANSPORTE DE LA PRODUCCION RURAL
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5663	MODIFICANDO LA LEY 5313 -REGLAMENTA EL FUNCIONAMIENTO Y HORARIOS DE ROTISERIAS Y FIAMBRERIAS-. SUSTITUYE ARTICULO 4 Y SUPRIME ARTICULO 6.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5680	FIJANDO PRECIOS MAXIMOS Y MINIMOS, CONFORME A LA LEY NACIONAL 14120.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5773	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 1,2, 3, 4 Y 7 DE LA LEY 5316 -ASISTENCIA MEDICA OBLIGATORIA EN LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES-.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	5783	ESTABLECIENDO LEY DE MARCAS Y SEÑALES DEL GANADO. RESPETA LAS MARCAS Y SEÑALES CONFORME A LA LEY 5004, LAS QUE CONSERVARAN SU NUMERO INMUTABLE SALVO LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 12 Y 13 DE LA PRESENTE
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	5840	MODIFICANDO EL ARTICULO 5 DE LA LEY 5783 -MARCAS Y SEÑALES DE GANADO
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5860	ESTABLECIENDO CONTRALOR DE PRECIOS, PRODUCCION Y MARGENES DE COMERCIALIZACION. CONTINUAN EN VIGENCIA LAS NORMAS DE LA LEY 5680 QUE NO HAYAN SIDO DEROGADOS POR LA PRESENTE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5895	DEROGANDO ARTICULOS 32 Y 33 DEL DECRETO-LEY 5412/1958 -MODIFICA LEY 4475, DE INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE FABRICAS DE AGUAS GASEOSAS, MINERALES, REFRESCOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	5904	DEROGANDO EL DECRETO-LEY 21208/1957 SOBRE VACUNACION ANTIAFTOSA PARA LA HACIENDA EN TRANSITO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	6022	AUTORIZANDO A ACORDAR PRESTAMO DE \$ 2.500.000 A LA COOPERATIVA DE PRODUCTOS DE LECHE Y DERIVADOS LA PLATA LIMITADA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	6056	SUSTITUYENDO EL INCISO 2 DEL ARTICULO 3 DEL DECRETO-LEY 4651/1957 -ENCOMIENDA AL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS TRAMITACION DE LAS CUESTIONES MINERAS. LA DIRECCION DE HIDRAULICA ATENDERA LO RELATIVO A EXTRACCION DE ARENA, PEDREGULLO, ETC. CONCESIONES DE ARENERAS-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	6115	DECLARANDO OBLIGATORIA LA PROFILAXIS DE LA BRUCELOSIS EN TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA LAS LEYES 5317 Y 5501.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	6446	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A INVERTIR UNA SUMA DE DINERO EN LA CREACION DE UN FONDO PERMANENTE PARA LA CONSTRUCCION DE OBRAS SANITARIAS DOMICILIARIAS DE PROVISION DE AGUA CORRIENTE Y DESAGUES CLOACALES Y PLUVIALES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	6763	MODIFICANDO LOS ARTICULOS 22 Y 24 DE LA LEY 5770 -DEFENSA SANITARIA VEGETAL. INCORPORA LA PRESENTE AL CONVENIO APROBADO POR DECRETO 6367/1952-. SOBRE ACTUALIZACION DE MULTA Y RECURSO CONTRA RESOLUCION DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS QUE LAS APLICA.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	6776	MODIFICANDO LA LEY 6264 -REFORMA AGRARIA -. AGREGA INCISO J) AL ARTICULO 1. DEROGA EL DECRETO-LEY 6873/1963. SOBRE LUCHA CONTRA PLAGAS ANIMALES Y VEGETALES.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	6826	DISPONIENDO LA CREACION DE ESTACIONES ZOOTECNICAS DE MONTA E INSEMINACION ARTIFICIAL, DEPENDIENTES DE LA DIRECCION DE GANADERIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, EN LOBOS Y ROQUE PEREZ.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	6854	DECLARANDO OBLIGATORIO EN TODA LA PROVINCIA EL HORARIO UNIFORME DE APERTURA Y CIERRE DEL COMERCIO EN GENERAL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	6964	ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD EN LA LUCHA CONTRA LAS PLAGAS DEPREDADORAS DE LA GANADERIA. CREA COMISION PROVINCIAL DE LUCHA CONTRA LAS ESPECIES ZOOLOGICAS DEPREDADORAS Y CUENTA ESPECIAL, FONDO DE LUCHA CONTRA PLAGAS ZOOLOGICAS DE LA GANADERIA, EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS. DISPONE MULTAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	7022	CREANDO EL CONSEJO PROVINCIAL DE REACTIVACION INDUSTRIAL.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	7110	CREANDO EL CONSEJO PROVINCIAL DE PROMOCION INDUSTRIAL
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	7173	ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD EN LA APERTURA Y CIERRE DE COMERCIOS, TENGAN O NO PERSONAL CON RELACION DE DEPENDENCIA, EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL. DEROGA LA LEY 6854.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	8197	ESTABLECIENDO QUE LA DIRECCION DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE ECONOMIA SERA LA AUTORIDAD DE APLICACION DE LA LEY NACIONAL 20680 -LEY DE ABASTECIMIENTO-. SOBRE NORMAS DE PROCEDIMIENTO.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	8208	ESTABLECIENDO QUE EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES, OLEAGINOSAS, FORRAJERAS Y PAPAS, QUEDARA SUJETO A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, DE LA LEY ORGANICA DEL TRANSPORTE DE CARGAS DECRETO-LEY 23953/1957 Y DEL DECRETO-LEY 7230/1966 EN SU PARTE NO DEROGADA. DEROGA LOS ARTICULOS 1, 2, 3 Y 4 DEL DECRETO-LEY 7230/1966.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	8242	DONANDO A LA UNION MOLINERA ARGENTINA, FRACCION DE TIERRA FISCAL, UBICADA EN BAHIA BLANCA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS DE SUS AFILIADOS
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	8297	DECLARANDO OBLIGATORIO LA APERTURA Y CIERRE DE COMERCIOS EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA, DENTRO DE LOS LIMITES HORARIOS FIJADOS EN EL ARTICULO 2 DE LA PRESENTE LEY. DEROGA LOS DECRETOS-LEYES 7363/1968 Y 7367/1968.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	8341	FACULTANDO AL ENTE ESTATAL CONCESIONARIO DEL MERCADO REGIONAL DE LA PLATA, A PROCEDER EN LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE CONCENTRACION OBLIGATORIA.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	8584	DECLARANDO DE INTERES GENERAL A LA CUNICULTURA, ESPECIALMENTE POR INTERMEDIO DE ENTIDADES COOPERATIVAS
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10160	CREANDO FUNDACIONES PARA EL DESARROLLO AGROPECUARIO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10170	CREANDO LA COMISION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA DEPRIMIDA DEL SALADO -CODESA-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10202	ESTABLECIENDO REGIMEN DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS POR PARTE DE MAYORISTAS Y MINORISTAS EN EL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES. PROHIBE VENTAS MAYORISTAS DE VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS EN DIVERSOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	10227	MODIFICANDO LEY 5368 -OBLIGATORIEDAD DE INSTALACION DE SALAS, CUNAS Y GUARDERIAS INFANTILES EN CASAS DE COMERCIO Y ESTABLECIMIENTOS FABRILES E INDUSTRIALES-. SUSTITUYE ARTICULOS 1, 4 Y 5.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10344	AUTORIZANDO LA INCORPORACION DE LA PROVINCIA, REPRESENTADA POR LA DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMO, AL CONSEJO FEDERAL DE TURISMO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10345	FOMENTANDO CONSTITUCION DE ENTIDADES COOPERATIVAS DE PROVISION AL MINORISTA DENTRO DE LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY NACIONAL 20337 -LEY DE SOCIEDADES COOPERATIVAS-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10348	MODIFICANDO ARTICULOS DE LA LEY 10170 -CREACION DE LA COMISION PARA EL DESARROLLO DE LA ZONA DEPRIMIDA DEL SALADO, CODESA-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 2, 10, 11, 12, 16, 17, 18, 20 Y 21. DEROGA ARTICULO 19.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10362	PROHIBIENDO LA FABRICACION Y COMERCIALIZACION DE ANTEOJOS DE JUGUETE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10410	MODIFICANDO ARTICULO 6 DEL DECRETO-LEY 9765/1981 -REGIMEN PARA CAMPAMENTOS TURISTICOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10466	MODIFICANDO EL ARTICULO 10 APARTADO 1) DE LA LEY 10390 -CREACION DE LA COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10510	ESTABLECIENDO REGIMEN DE EXPLOTACIONES PORCINAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	10547	ESTABLECIENDO EL REGIMEN DE PROMOCION INDUSTRIAL. DEROGA EL DECRETO-LEY 10016/1983 CON EXCEPCION CONSAGRADA EN EL ARTICULO 30 DE LA PRESENTE -BENEFICIOS OTORGADOS POR ANTERIORES LEYES DE PROMOCION INDUSTRIAL-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10553	EXTENDIENDO A LA TOTALIDAD DE LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE TENGAN SU CENTRO DE INTERES ECONOMICO EN LOS PARTIDOS DECLARADOS DE DESASTRE AGROPECUARIO, LOS BENEFICIOS EMERGENTES DE LAS LEYES 10390, 10466, SUS MODIFICATORIAS Y COMPLEMENTARIAS -CREACION DE LA COMISION DE EMERGENCIA Y DESASTRE AGROPECUARIO-. SUSTITUYE INCISO B) DEL APARTADO 2 DEL ARTICULO 10
L	PRODUCCION y ECONOMIA	10891	IMPLEMENTANDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA LA GUIA UNICA DE TRASLADO PARA EL TRANSITO DE GANADO MAYOR O MENOR Y CUEROS
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11026	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL PROYECTO INTEGRADO DE GENERACION, DESARROLLO Y DIFUSION DE TECNOLOGIA PARA AUMENTAR LA EFICIENCIA DE LA COSECHA DE CEREALES Y OLEAGINOSAS -PROPECO-, ORGANIZADO POR EL INTA -INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA AGROPECUARIA-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11089	ESTABLECIENDO REGIMEN ESPECIAL PARA EXPLOTACIONES TAMBERAS QUE DESEEN REALIZAR SEMIELABORACION DE LECHE BAJO LA FORMA MOZZARELLA U OTRAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11111	ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCION DE LEYENDAS EN ENVASES EN LOS QUE ESTE PROHIBIDO SU RELLENADO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11123	ESTABLECIENDO REQUISITOS PARA LA HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS DONDE SE FAENEN, ELABOREN, DEPOSITEN O TRANSPORTEN PRODUCTOS, SUBPRODUCTOS Y DERIVADOS DE ORIGEN ANIMAL. MATADEROS. CREA EL FONDO PROVINCIAL SANITARIO DE CARNES. DEROGA EL DECRETO-LEY 9753/1981.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11143	ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE EXHIBIR POR PARTE DE FARMACIAS, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LISTA DE PRECIOS AL PUBLICO DE LAS MONODROGAS CON SU CORRESPONDIENTE NOMBRE DE FANTASIA Y PORCENTAJE DE COBERTURA ASISTENCIAL.

L	PRODUCCION Y ECONOMIA	11236	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 INCISO E) DE LA LEY 10547 -PROMOCION INDUSTRIAL
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11271	ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD DE EXHIBICION DE LA LEYENDA EL BEBER EN EXCESO ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD Y LA DE LOS DEMAS, EN LOS LOCALES DE EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11306	MODIFICANDO EL ARTICULO 11 DE LA LEY 11123 -POLICIA SANITARIA DE CARNES-. SOBRE SERVICIO DE INSPECCION.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11338	ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD DEL REGISTRO DE LA PRODUCCION, FABRICACION Y CUALQUIER OTRO TIPO DE TRANSACCION DE PRODUCTOS QUIMICOS QUE PUEDAN SER UTILIZADOS PARA PRODUCIR ESTUPEFACIENTES, SUSTANCIAS PSICOTROPICAS U OTROS DE EFECTO SEMEJANTE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11354	ESTABLECIENDO LEY DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES. CREACION DEL FONDO DE PROMOCION DE LAS EXPORTACIONES.CREACION DEL ENTE INTERJURIDICCIONAL BUENOS AIRES EXPORTA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11412	ESTABLECIENDO CONSIGNACION DE DATOS PERSONALES EN LA IMPRESION DE AFICHES Y VOLANTES, DESTINADOS A SER COLOCADOS O REPARTIDOS EN LA VIA PUBLICA, EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11414	ESTABLECIENDO REGIMEN DE ADMINISTRACION DE LOS PUERTOS COMPRENDIDOS EN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA APROBADO POR LEY 11206. CREA CONSORCIO DE GESTION DE LOS PUERTOS DE BAHIA BLANCA Y DE QUEQUEN
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11420	CREANDO EL FONDO PARA LA REINSERCIÓN SOCIAL PRODUCTIVA PARA CONFORMAR COOPERATIVAS DE PRODUCCION Y TRABAJO PARA PERSONAS CON DEFICIT DE INSERCIÓN PLENA EN LA COMUNIDAD A PESAR DE HABERSE RECUPERADO DE CIRCUNSTANCIAS DE CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIAS, SITUACIONES DE ENCIERRO O RAZON DE PORTAR ALGUN TIPO DE DISCAPACIDAD.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11459	ESTABLECIENDO NUEVA REGULACION PARA LA RADICACION Y HABILITACION DE INDUSTRIAS. DEROGA EL DECRETO-LEY 7229/1966.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11473	CREANDO EL ENTE DE PROMOCION DEL PLAN COMIRSA -COMPLEJO INDUSTRIAL DE RAMALLO-SAN NICOLAS-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11615	RATIFICANDO CONTRATO DE TRANSFERENCIA DE ASTILLEROS Y FABRICAS NAVALES DEL ESTADO SA -AFNE- CELEBRADO ENTRE EL ESTADO NACIONAL Y LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11638	RATIFICANDO CONVENIO ENTRE EL MINISTERIO DE LA PRODUCCION Y LAS EMPRESAS SWIFT-ARMOUR SA Y GRANIK SA, POR DECRETO 3516/1994 REFERENTE A COMPRA DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE BERISSO. AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A ENDEUDARSE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11778	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA ACTIVIDAD DESARROLLADA POR EL MERCADO CONCENTRADOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS, MERCADOS SA, DE LA CIUDAD DE PERGAMINO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11787	IMPONIENDO EL NOMBRE DE MINISTRO CARRANZA AL MUELLE DE CARGA GENERAL PROVINCIAL DEL PUERTO DE BAHIA BLANCA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11794	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA CREACION DE UN PUERTO SECO EN EL PARTIDO DE ROJAS QUE OPERE COMO AREA FUNCIONAL Y ADMINISTRATIVA PARA LA CARGA Y DESCARGA DE MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES A EFECTOS DEL INTERCAMBIO COMERCIAL INTERNACIONAL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11812	MODIFICANDO LEY 10295 TEXTO SEGUN LEY 10771 -CONVENIO CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMIA Y EL COLEGIO DE ESCRIBANOS, SOBRE TECNICAS DEL FOLIO REAL-. MODIFICA ARTICULOS 1 INCISO A), 4 Y 5 INCISO A
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11825	REGLAMENTANDO EL EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	11881	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA SEGUNDA FERIA TRENQUE LAUQUEN 2000, A REALIZARSE EN NOVIEMBRE EN LA SOCIEDAD RURAL DE TRENQUE LAUQUEN.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11897	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA INSTALACION DE LA PLANTA DE FERTILIZANTES DE LAS EMPRESAS YPF SA Y PEREZ COMPANSA, EN LA ZONA DE BAHIA BLANCA
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11899	CREANDO EL PROGRAMA DE FOMENTO GANADERO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES -PROGRABA-. CREA COMISION ASESORA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11936	ESTABLECIENDO ENCUADRE LEGAL Y NORMATIVO PARA EL SECTOR MICROEMPRESARIAL. DECLARA DE INTERES PROVINCIAL LA PROMOCION DE MICROEMPRESAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11949	CREANDO EL ENTE DE PROMOCION INDUSTRIAL BUENOS AIRES-MORON. EPIBAM.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	11950	REGLAMENTANDO LA HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE ACTIVIDADES DESTINADAS AL EXPENDIO, ELABORACION Y/O ENSAMBLE DE APARATOS CON EL FIN DE CORREGIR DEFORMACIONES CORPORALES. SOBRE PROTESIS ORTOPEDICAS.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	12084	INSTITUYENDO UN SISTEMA UNIFORME DE HABILITACION DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. HIPERMERCADOS
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12088	REGULANDO LA HABILITACION DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA LA LEY 12084 -HIPERMERCADOS-. DECLARA DE INTERES PROVINCIAL LAS DENOMINADAS REDES DE COMPRA, CONSTITUIDAS BAJO LA FIGURA JURIDICA DE COLABORACION EMPRESARIA SIN FINES DE LUCRO.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	12088	REGULANDO LA HABILITACION DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DEROGA LA LEY 12084 -HIPERMERCADOS-. DECLARA DE INTERES PROVINCIAL LAS DENOMINADAS REDES DE COMPRA, CONSTITUIDAS BAJO LA FIGURA JURIDICA DE COLABORACION EMPRESARIA SIN FINES DE LUCRO
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12113	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL CONGRESO LATINOAMERICANO DE INGENIERIA RURAL CLIR '98 Y EL CONGRESO ARGENTINO DE INGENIERIA RURAL CADIR '98 QUE SE REALIZARA EN LA CIUDAD DE LA PLATA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12169	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL EMPRENDIMIENTO PROYECTADO POR LA EMPRESA THE DOW CHEMICAL COMPANY CONJUNTAMENTE CON YPF Y PETROBRAS CON SEDE EN BAHIA BLANCA, SOBRE PRODUCCION DE ETILENO Y POLIETILENO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12176	INCORPORANDO EN EL ETIQUETADO O ROTULO DE LOS SERVICIOS GENERADOS POR LOS COMERCIOS Y/O INDUSTRIAS LAS UNIDADES DE CONSUMO DE AGUA Y ENERGIA AFECTADAS PARA LA ELABORACION DE LOS MISMOS, EN TODA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12221	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA CREACION DE UNA OFICINA DE PROMOCION DE NEGOCIOS E INVERSIONES PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EN MIAMI, ESTADOS UNIDOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12263	PROMOVIENDO LA CONFORMACION, DESARROLLO Y CONSOLIDACION DE CONSORCIOS Y COOPERATIVAS DE EXPORTACION EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12313	CREANDO EL ENTE ZONA FRANCA BAHIA BLANCA-CORONEL ROSALES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12314	CONDONANDO DEUDA CONTRAIDA POR LA MUNICIPALIDAD DE FLORENTINO AMEGHINO CON EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA, COMO ASISTENCIA FINANCIERA BAJO EL REGIMEN DEL INSTITUTO, DESTINADA A ATENDER REPARACIONES DE EMERGENCIA SOBRE VIVIENDAS AFECTADAS POR EL METEORO ACAECIDO EN SETIEMBRE DE 1994.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	12322	DECLARANDO AL PARTIDO DE PATAGONES AREA PATAGONICA BONAERENSE. ACUERDA BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA. OTORGA EXENCION DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO RURAL Y URBANO, INGRESOS BRUTOS Y SELLOS. AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A OTORGAR SUBSIDIO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12323	ACORDANDO BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, EN EL AREA DE SECANO DEL PARTIDO DE VILLARINO Y CUARTELES DEL DISTRITO DE PUAN Y TORNQUIST. OTORGA EXENCION DEL CINCUENTA POR CIENTO -50 %- DEL PAGO DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, INGRESOS BRUTOS Y SELLOS. AUTORIZA AL PODER EJECUTIVO A OTORGAR SUBSIDIOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12368	ESTABLECIENDO BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN LOS PARTIDOS DE BOLIVAR, DAIREAUX E HIPOLITO YRIGOYEN. EXENCION DEL CINCUENTA POR CIENTO -50%- DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, INGRESOS BRUTOS Y SELLOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12414	FACULTANDO AL PODER EJECUTIVO QUE A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA REALICE LOS ACTOS NECESARIOS PARA LA CAPITALIZACION TOTAL DE LAS ACREENCIAS QUE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES TUVIERA AL 31/12/1996 CONTRA LA EMPRESA FRIGORIFICO YAGUANE SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y FINANCIERA -SACIF- CON TODOS SUS ACCESORIOS, ADHIRIENDO AL PROCESO DE CAPITALIZACION DE LOS CREDITOS DEL ESTADO NACIONAL, EN LOS TERMINOS DEL ARTICULO 13 DEL DECRETO 686/98 DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12421	CREANDO EL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIO Y EFECTORES DE SALUD, DIRIGIDO A AQUELLAS PYMES CON DIFICULTADES FINANCIERAS CON EL FIN DE REINSERTARLAS EN EL CIRCUITO PRODUCTIVO. SUSPENDE ACCIONES LEGALES DEL BANCO DE LA PROVINCIA CONTRA LAS EMPRESAS AQUI CONTEMPLADAS. SE FACULTA AL PODER EJECUTIVO A EMITIR BONOS COMO GARANTIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12422	DISPONIENDO QUE EL PODER EJECUTIVO ARBITRARA LOS MEDIOS NECESARIOS PARA LA RELOCALIZACION DEFINITIVA DEL ESTABLECIMIENTO INDUSTRIAL CURTARSA S.A.I.Y.C., UBICADO EN JAUREGUI, PARTIDO DE LUJAN. ESTABLECE QUE EL PROCESO DE ERRADICACION DEBERA EJECUTARSE PROGRESIVAMENTE EN UN PLAZO DE 3 AÑOS. PREVEE FISCALIZACION CONJUNTA DE LOS ORGANISMOS COMPETENTES Y DE LAS ORGANIZACIONES VECINALES. EL PODER EJECUTIVO CONTROLARA LA REPARACION Y RECUPERACION DEL SUELO, SUBSUELO, AGUAS Y AIRE AFECTADOS HASTA LA CONSTATAION DE AUSENCIA DE PASIVOS AMBIENTALES. SE GARANTIZA LA FUENTE DE TRABAJO PARA EL PERSONAL.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	12433	PROHIBIENDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR EL TERMINO DE CIENTO OCHENTA -180- DIAS CORRIDOS, A PARTIR DE LA PROMULGACION DE LA PRESENTE, LA INSTALACION Y/O AMPLIACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON SUPERFICIES MAYORES A 2.000 METROS CUADRADOS INCLUIDAS LAS AREAS DE EXPOSICION, VENTAS, ADMINISTRACION, DEPOSITOS Y SERVICIOS, EN DISTRITOS CON MAS DE 300.000 HABITANTES Y DE 1.000 METROS EN AQUELLOS DE HASTA 300.000 HABITANTES; SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY 12088 -LEY DE HIPERMERCADOS
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12443	APROBANDO EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA, A LA PROVINCIA, DE DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL CONTRATO DE CONCESION DE LA AUTOPISTA BUENOS AIRES-LA PLATA Y SUS ANEXOS, SUSCRITO ENTRE LA DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, EN REPRESENTACION DE LA NACION Y EL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, EN REPRESENTACION DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, DE FECHA 10/10/2012. CON EL OBJETO DE INCLUIR LA AUTOPISTA BUENOS AIRES-LA PLATA AL PLAN INTEGRAL VIAL DE LA PROVINCIA. DICHO CONVENIO INTEGRA LA PRESENTE COMO ANEXO UNICO. CREA COMISION BICAMERAL DE SEGUIMIENTO, FISCALIZACION Y CONTROL.

L	PRODUCCION Y ECONOMIA	12499	MODIFICANDO EL ARTICULO 19 E INCORPORANDO ARTICULOS 19 BIS Y 19 TER DE LA LEY 10547 -LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL-. SOBRE INFORME SEMESTRAL QUE SE DEBERA SUMINISTRAR A LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO Y MINERIA POR PARTE DE LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS COMPRENDIDAS EN ESTA LEY
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12534	DECLARANDO PERSONALIDAD DESTACADA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A DON ALBERTO RICARDO GONZALEZ ARZAC, POR SU AMPLIA TRAYECTORIA Y CONTRIBUCION EN EL CAMPO DEL DERECHO Y LA HISTORIA DE NUESTRO PAIS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12541	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL PROGRAMA DE DESARROLLO INTEGRAL DE GRANDES AGLOMERACIONES URBANAS DEL INTERIOR, FINANCIADO PARCIALMENTE CON RECURSOS DEL CONTRATO DE PRESTAMO SUSCRITO ENTRE LA NACION ARGENTINA Y EL BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO -BID-. ESTABLECE QUE EL ESTADO PROVINCIAL GARANTIZA LA ATENCION DE LOS COMPROMISOS FINANCIEROS AFECTANDO LOS RECURSOS DE COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12556	PROHIBIENDO EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL POR EL TERMINO DE CIENTO -100- DIAS CORRIDOS, LA INSTALACION Y/O AMPLIACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES, TAL COMO LO ESTABLECE LA LEY 12433.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12573	ESTABLECIENDO REGIMEN DE INSTALACION, AMPLIACION, MODIFICACION Y FUNCIONAMIENTO DE GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES ASI COMO DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES QUE CONFORMEN UNA CARTERA DE DISTRIBUCION. HABILITACION MUNICIPAL. PAUTAS DE COMERCIALIZACION. FONDO DE RECONVERSION MINORISTA. CREACION DEL CONSEJO PROVINCIAL DE COMERCIO INTERIOR. DECLARA DE INTERES PROVINCIAL LAS ASOCIACIONES DE COLABORACION EMPRESARIA. DEROGA LAS LEYES 12088 Y 12433 - HIPERMERCADOS-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12605	ESTABLECIENDO REGIMEN PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO, CLASIFICACION, ACONDICIONAMIENTO Y CONSERVACION DE GRANOS EN SILOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12643	MODIFICANDO EL ARTICULO 3 DE LA LEY 12322 -DECLARACION DEL PARTIDO DE PATAGONES COMO AREA PATAGONICA BONAERENSE- SOBRE BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL COMERCIO, LA INDUSTRIA Y LOS SERVICIOS, SUMADOS A LA EXENCION IMPOSITIVA DEL IMPUESTO INMOBILIARIO, INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS. INCORPORA EL ARTICULO 3 BIS DE LA NORMA ANTERIORMENTE CITADA SOBRE EL CORFO RIO COLORADO. MODIFICANDO LOS ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY 12323 -EXIMICION DEL CINCUENTA POR CIENTO -50 %- EN LOS IMPUESTOS INMOBILIARIOS, DE SELLOS Y DE INGRESOS BRUTOS A LOS PARTIDOS DE VILLARINO, PUAN, TORNQUIST, PARA PROMOCION DE ACTIVIDADES PRODUCTIVAS-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12650	AUTORIZANDO A LAS MUNICIPALIDADES DE TRES ARROYOS, SAN CAYETANO, ADOLFO GONZALES CHAVES Y BENITO JUAREZ, EN EL MARCO DEL CONSORCIO INTERMUNICIPAL DE DESARROLLO REGIONAL -CIDERE-, A CONSTITUIR UNA SOCIEDAD ANONIMA CON PARTICIPACION ESTATAL MAYORITARIA, PARA EL DESARROLLO, PRODUCCION Y COMERCIALIZACION DEL PRODUCTO DENOMINADO BIODIESEL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12662	CREANDO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES UN PLAN DE INCENTIVOS A LA GENERACION DE BOSQUES DE PRODUCCION. FORESTACION.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12663	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL PROYECTO INTERINSTITUCIONAL DENOMINADO PLAN DE DESARROLLO INTEGRAL DE LA ACTIVIDAD TURISTICA Y RECREATIVA DEL PARTIDO DE LUJAN.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12665	ESTABLECIENDO EN TODOS LOS COMERCIOS QUE VENDAN ROPA DE MUJER LA EXISTENCIA DE TALLES CORRESPONDIENTES A LAS MEDIDAS ANTROPOMETRICAS DE LA MUJER ADOLESCENTE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12677	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 16 Y 18 DE LA LEY 11459 -RADICACION Y HABILITACION DE INDUSTRIAS-. SOBRE CLASIFICACION DE INDUSTRIAS Y SANCIONES A MICROEMPRESAS -PYMES-.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	12679	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 12368 -BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA-. INCORPORA A LOS PARTIDOS DE GENERAL VILLEGAS, FLORENTINO AMEGHINO, GENERAL PINTO, LINCOLN, CARLOS TEJEDOR, RIVADAVIA, JUNIN, LEANDRO N. ALEM, TRENQUE LAUQUEN, PEHUAJO, CARLOS CASARES, NUEVE DE JULIO Y GENERAL VIAMONTE EN EL GOCE DE ESTOS BENEFICIOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12700	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL PLAN RECUPERANDO LA CHACRA, PROGRAMA DE APOYO Y RECUPERACION DE PEQUEÑOS Y MEDIANOS PRODUCTORES RURALES, PUESTO EN MARCHA EN EL DISTRITO DE CARLOS CASARES, A TRAVES DEL GOBIERNO MUNICIPAL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12721	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 2 INCISO C), 3 Y 4 INCISO A) DE LA LEY 12421 -CREACION DEL FONDO Y REGIMEN DE APOYO FINANCIERO A PYMES, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12763	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 12368, TEXTO SEGUN LEY 12679 -BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN VARIOS PARTIDOS-. INCORPORA AL PARTIDO DE CHACABUCO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12778	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL PROYECTO LLEVADO ADELANTE POR LA FUNDACION DEL SUR PARA EL DESARROLLO TECNOLOGICO (FUNDASUR), SOBRE INVESTIGACION PARA LA APLICACION DE TECNOLOGIA DE DESHIDRATACION CON VAPOR A BAJA PRESION, A DIVERSAS SUSTANCIAS ALIMENTICIAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12779	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL PREMIO BUENOS AIRES PRODUCTIVA, OTORGADO POR LA FUNDACION PRO-BUENOS AIRES, CON SEDE EN LA CALLE CALLAO 157 PISO D, DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, DISTINCION DIRIGIDA A DESTACAR LA LABOR DE TODAS AQUELLAS INSTITUCIONES QUE VIVEN BREGANDO POR LA PRODUCCION Y LAS PYMES -PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS- BONAERENSES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12786	MODIFICANDO LA LEY 12421 -CREACION DEL PROGRAMA DE APOYO FINANCIERO A PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS AGROPECUARIAS, INDUSTRIALES, COMERCIALES, DE SERVICIOS Y EFECTORES DE SALUD-. SUSTITUYE ARTICULOS 2, 3 Y 10.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12787	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 12368, TEXTO SEGUN LEY 12763 -BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA EN VARIOS PARTIDOS DE LA PROVINCIA, CONSISTENTE EN EXENCION DEL CINCUENTA POR CIENTO ,50%, DE LOS IMPUESTOS INMOBILIARIO URBANO Y RURAL, INGRESOS BRUTOS Y SELLOS-. INCORPORA A ESTOS BENEFICIOS A LOS PARTIDOS DE ALBERTI, BRAGADO, CHIVILCOY, SALADILLO, VEINTICINCO DE MAYO, ROQUE PEREZ, GENERAL ALVEAR, TRES LOMAS, PELLEGRINI, SALLIQUELO, CHASCOMUS Y SAN MIGUEL DEL MONTE
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12831	MODIFICANDO EL ARTICULO 30 DE LA LEY 12297 -SEGURIDAD PRIVADA-. SOBRE REQUISITOS PARA LA RESTITUCION DE GARANTIAS POR CESE DE ACTIVIDAD DE LAS EMPRESAS DE SEGURIDAD.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12844	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 12368 Y SUS MODIFICATORIAS -BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA-. ENTRARAN EN VIGENCIA A PARTIR DEL 1 DE NOVIEMBRE DE 2001.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12855	ESTABLECIENDO QUE TODO PROGRAMA DE COMPUTACION, JUEGO ELECTRONICO O SOFTWARE QUE CONTENGA ESCENAS DE VIOLENCIA O QUE INDUZCAN A COMETER ACTOS DELICTIVOS DEBERA CONTENER UNA INSCRIPCION EN SU ENVOLTORIO AL RESPECTO. ESTABLECE SANCIONES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12869	ESTABLECIENDO LA ADHESION DE LA PROVINCIA A LA LEY NACIONAL 25422 -REGIMEN PARA RECUPERACION DE LA GANADERIA OVINA. CREA FONDO FIDUCIARIO-. DECLARA EXENCIONES AL PAGO DE LOS SIGUIENTES IMPUESTOS: DE SELLOS, INGRESOS BRUTOS Y TASAS. INVITA A LAS MUNICIPALIDADES A LA ADHESION AL PRESENTE REGIMEN. REGULA INFRACCIONES Y SANCIONES.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	12934	DECLARANDO DE INTERES PARA LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES LA PUESTA EN PRACTICA DEL PROGRAMA ARGENTINO DE TURISMO RURAL - RAICES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12993	ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE IDENTIFICAR EL ORIGEN DE LAS MERCADERIAS EN TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CON LAS LEYENDAS PRODUCTO NACIONAL, ELIJA BIEN, COMPRE TRABAJO ARGENTINO Y PRODUCTO IMPORTADO, SEGUN SE TRATE DE PRODUCTOS NACIONALES O IMPORTADOS RESPECTIVAMENTE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	12998	DECLARANDO DE UTILIDAD PUBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACION IMUEBLE, MAQUINARIAS E INSTALACIONES UBICADOS EN LA LOCALIDAD DE SARANDI, PARTIDO DE AVELLANEDA, PARA SER ADJUDICADOS EN PROPIEDAD A TITULO ONEROSO, A LA COOPERATIVA DE TRABAJO SAN CARLOS LIMITADA, CON CARGO DE SER DESTINADOS A LA CONSECUION DE SUS FINES COOPERATIVOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13006	ESTABLECIENDO REGIMEN DE HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE PANADERIAS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DISPONE PROHIBICION DE FUMAR EN LOCALES DE VENTA, CONDICIONES DE ASEO, DESPACHO, TRANSPORTE Y REGIMEN SANCIONATORIO. ESTABLECE LA APLICACION SUPLETORIA DEL DECRETO-LEY 7315/1967 -HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13018	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL EL ANTEPROYECTO PRESENTADO POR LA AUTORIDAD PORTUARIA DE GENOVA, ITALIA, ANTE EL CONSORCIO PORTUARIO REGIONAL DE MAR DEL PLATA, PARA LA CONSTRUCCION DE UNA TERMINAL DE CRUCEROS EN LA UNIDAD PUERTO DE MAR DEL PLATA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13023	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA FUTURA CONSTRUCCION DE UNA PLANTA REFINADORA DE BIODIESEL -GASOIL ECOLOGICO
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13081	DISPONIENDO QUE LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS QUE REALICEN ACTIVIDADES DE CARACTER COMERCIAL O INDUSTRIAL CON AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES DEBEN LLEVAR LIBROS EN LOS QUE DEBERAN ASENTAR LAS ACTIVIDADES DESEMPEÑADAS. CREA EL REGISTRO DE CONTROL DE COMERCIOS VINCULADOS A LA ACTIVIDAD DE AUTOMOTORES Y OTROS QUE FUNCIONARA EN EL AMBITO DEL MINISTERIO DE SEGURIDAD.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13122	ESTABLECIENDO LA ADHESION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LOS FINES Y ALCANCES DE LA LEY NACIONAL 25599, POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS CON LOS QUE DEBERAN CONTAR LAS AGENCIAS DE VIAJES TURISTICOS QUE BRINDEN SERVICIOS A CONTINGENTES ESTUDIANTILES.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	13165	MODIFICANDO EL ARTICULO 19 DE LA LEY 11949 -CREACION DEL ENTE DE PROMOCION INDUSTRIAL BUENOS AIRES-MORON, EPIBAM-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13230	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 18284 -CODIGO ALIMENTARIO ARGENTINO-. LA PRESENTE SE REALIZA CON EXPRESA RESERVA DE QUE LA MISMA NO SUPONDRA MENOSCABO ALGUNO SOBRE LAS FACULTADES NO DELEGADAS POR LA PROVINCIA A LA NACION EN MATERIA ALIMENTARIA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13265	DECLARANDO CAPITAL PROVINCIAL DEL CUERO AL PARTIDO DE LANUS. INSTITUYE AL 9 DE NOVIEMBRE DE CADA AÑO COMO DIA PROVINCIAL DEL CUERO. DECLARA DE INTERES PROVINCIAL LA PRIMERA EXPOSICION DEL CUERO EN LANUS, QUE SE LLEVARA A CABO EL 09/11/2004.
L	PRODUCCION Y ECONOMIA	13285	MODIFICANDO EL ARTICULO 19 DE LA LEY 11949 -CREACION DEL ENTE DE PROMOCION INDUSTRIAL BUENOS AIRES-MORON, EPIBAM-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13321	ACEPTANDO LA DONACION CON CARGO, REALIZADA POR LA FIRMA YPF SOCIEDAD ANONIMA, DE PARCELAS PARA SER AFECTADAS EXCLUSIVAMENTE A LA EXPLOTACION Y CONCESION LA ZONA FRANCA BAHIA BLANCA CORONEL ROSALES.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	13416	AUTORIZANDO AL PODER EJECUTIVO A SIMPLIFICAR Y UNIFICAR TODAS AQUELLAS FUNCIONES DE INDOLE ADMINISTRATIVA QUE TIENEN ASIGNADAS Y QUE HACEN A LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y PRODUCTIVAS, Y CUYO OBJETO SEA LA HABILITACION, RADICACION, DESARROLLO DE EMPRENDIMIENTOS, FABRICACION, PATENTAMIENTO Y/O COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13431	RATIFICANDO EL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL 64/2005 MODIFICATORIO DEL DECRETO 952/1999 -LOCALIZACION DE LA ZONA FRANCA BAHIA BLANCA-CORONEL ROSALES-. MODIFICA EL AREA PRINCIPAL DE LA ZONA FRANCA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13500	MODIFICANDO EL ARTICULO 1 DE LA LEY 11111 -OBLIGATORIEDAD DE INSCRIPCION DE LEYENDAS EN ENVASES EN LOS QUE ESTE PROHIBIDO SU RELLENADO-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13519	MODIFICANDO LA LEY 12605 -REGIMEN PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS EXCLUSIVAMENTE A LA ACTIVIDAD DE ALMACENAMIENTO, CLASIFICACION, LIMPIEZA Y SECADO DE GRANOS EN SILOS-. MODIFICA ARTICULOS 7 Y 10. DEROGA ARTICULO 11. ESTABLECE LA POSIBILIDAD DE DISPONER CLAUSURA TOTAL O PARCIAL COMO MEDIDA PREVENTIVA ANTE SITUACIONES DE GRAVEDAD.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13531	ESTABLECIENDO NUEVO REGIMEN SOBRE CAMPING Y CAMPAMENTOS TURISTICOS CON ASIENTO EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA, TRANSITORIOS O PERMANENTES, PRIVADOS O PUBLICOS. CREA EL REGISTRO PROVINCIAL DE CAMPAMENTOS TURISTICOS. ESTABLECE OBLIGATORIEDAD DE DOTAR A LOS CAMPAMENTOS DE INSTALACIONES PROPIAS PARA DISCAPACITADOS. DEROGA EL DECRETO-LEY 9765/1981.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13564	DISPONIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE USO DE LIBRO FOLIADO PARA TODA ACTIVIDAD CON MATERIALES NO FERROSOS. CREACION DEL REGISTRO DE CONTROL DE COMERCIOS VINCULADOS A LA COMERCIALIZACION E INDUSTRIALIZACION DE METALES NO FERROSOS Y OTROS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13566	DEROGANDO EL DECRETO-LEY 9168/1978 -LIBERTAD EN LA DETERMINACION DEL HORARIO COMERCIAL. ADECUACION DE LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA A LA LEGISLACION NACIONAL EN LA MATERIA. ESTABLECE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. DEROGA DECRETO-LEY 8599/1976-. DISPONE QUE LOS HORARIOS DE JORNADA Y DESCANSO LABORAL SERAN CONCERTADOS EN EL MARCO DE L CONVENIO COLECTIVO DE CADA ACTIVIDAD, CONFORME LO DISPUESTO POR LA LEY DE CONVENCIONES COLECTIVAS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13614	ESTABLECIENDO EL SPIP -SISTEMA PROVINCIAL DE INVERSIONES PUBLICAS-, PARA LA FORMULACION Y GESTION DE UN PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES PUBLICAS Y LA IMPLEMENTACION Y ACTUALIZACION DE UN BANCO PROVINCIAL DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA. CREA EL SISTEMA CONSOLIDADO DE INVERSION PUBLICA MUNICIPAL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13627	IMPLEMENTANDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES CON CARACTER OBLIGATORIO EL DUE -DOCUMENTO UNICO EQUINO- PARA LA IDENTIFICACION INDIVIDUAL Y TRANSITO. EL DUE CONSTITUIRA UN SISTEMA DE IDENTIFICACION, DE CONTROL SANITARIO Y CONTRALOR EN EL TRASLADO. CREA EL REGISTRO DE IDENTIFICACION EQUINO. REEMPLAZA AL PREVISTO EN LA LEY 10891 - GUIA UNICA DE TRASLADO PARA EL TRANSITO DE GANADO MAYOR O MENOR Y CUEROS- Y AL ESTABLECIDO EN EL DECRETO-LEY 10081/1983 -CODIGO RURAL-. LAS INFRACCIONES SERAN SANCIONADAS SEGUN LO PREVISTO EN EL DECRETO-LEY 8785/1977 TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 9571/1980 -FALTAS AGRARIAS-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13649	ADHIRIENDO AL REGIMEN DE LA LEY NACIONAL 25922 -LEY DE PROMOCION DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE-. DISPONE EXENCIONES DE LOS IMPUESTOS DE INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIOS Y SELLOS. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR AL PRESENTE REGIMEN.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13651	CREANDO EL ENTE ADMINISTRADOR DEL POLIGONO INDUSTRIAL BERISSO, ENTE AUTARQUICO SIN FINES DE LUCRO, PARA PROMOVER LA RADICACION DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES Y PRODUCTIVOS EN GENERAL Y DE SERVICIOS DIRECTOS PRESTADOS A LAS INDUSTRIAS. ESTABLECE REGIMEN APLICABLE.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	13656	ESTABLECIENDO NUEVA LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL. PREVEE ADHESION DE LOS MUNICIPIOS AL PRESENTE REGIMEN. DEROGA LEY 10547 Y MODIFICATORIAS. DEROGA ARTICULOS 1, 2 Y 3 DE LEY 12037 -EXIMICION DEL PAGO DEL IMPUESTO DE SELLOS A LOS CONTRATOS DE LOCACION DE OBRA Y DE SERVICIOS QUE TENGAN POR OBJETO LA CONSTRUCCION O LA AMPLIACION DE PLANTAS INDUSTRIALES. INCORPORA 2 PARRAFO AL ARTICULO 266 DE LA LEY 10397, CODIGO FISCAL-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13673	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26117 -PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL-. DECLARA DE INTERES PUBLICO PROVINCIAL EL PROGRAMA NACIONAL DE PROMOCION DEL MICROCREDITO PARA EL DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL. DISPONE EXENCIONES IMPOSITIVAS A LOS INGRESOS BRUTOS Y DE SELLOS Y DE LAS TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS. INCORPORA AL PROGRAMA FUERZA SOLIDARIA, CREADO POR CONVENIO ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA, EL BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y EL INSTITUTO PROVINCIAL DE LOTERIA Y CASINOS Y RATIFICADO POR DECRETO 1971/2006, A LA ESTRATEGIA DE PROMOCION ESTABLECIDA POR ESTA NORMA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13698	PRORROGANDO EL PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL ACTO DECLARATIVO PRIMERO DEL PACTO FEDERAL PARA EL EMPLEO, LA PRODUCCION Y EL CRECIMIENTO DEL 12/08/1993, RATIFICADO POR LEY 11463, POR UN PLAZO DE CINCO AÑOS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 76 DE LA LEY NACIONAL 26078 -PRESUPUESTO NACIONAL, EJERCICIO 2006-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13717	ESTABLECIENDO REGIMEN LEGAL PARA LAS INDICACIONES GEOGRAFICAS Y DENOMINACIONES DE ORIGEN UTILIZADAS PARA LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS DE ORIGEN AGRICOLA, GANADERO Y ALIMENTARIOS, EN ESTADO NATURAL, ACONDICIONADOS O PROCESADOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN CONCORDANCIA CON LA LEY NACIONAL 25380. CREA EL REGISTRO DE INDICACIONES GEOGRAFICAS Y DE DENOMINACIONES DE ORIGEN DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DISPONE PROHIBICION DE INSCRIPCION DE DETERMINADOS PRODUCTOS.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13729	MODIFICANDO LA LEY 10342 TEXTO SEGUN LEY 12326 -FACULTAD A LOS MUNICIPIOS PARA ARRENDAR PREDIOS EN FRANJAS ADYACENTES A RUTAS Y/O CAMINOS INTEGRANTES DE LA RED VIAL PROVINCIAL PARA SU SIEMBRA
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13744	ESTABLECIENDO REGIMEN DE CREACION Y FUNCIONAMIENTO DE AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES. DEROGA DECRETO-LEY 10119/1983 -REGIMEN DE CREACION DE LOS PARQUES Y SECTORES INDUSTRIALES PLANIFICADOS-. RATIFICA LA EXISTENCIA DE LOS SIGUIENTES AGRUPAMIENTOS INDUSTRIALES: PARQUES INDUSTRIALES OFICIALES, AZUL, BAHIA BLANCA, BRAGADAO, CARLOS CASARES, COMIRSA -COMPLEJO INDUSTRIAL RAMALLO/SAN NICOLAS-, CORONEL SUAREZ, CHIVILCOY, GENERAL PUEYRREDON, JUNIN, LA PLATA, EPIBAN -EX CANTABRICA-, OLAVARRIA, PERGAMINO, TANDIL, TRES ARROYOS; PARQUES INDUSTRIALES PRIVADOS, CAMPANA SA, CIPO -CENTRO DE INDUSTRIALSPARQUE OKS, ESCOBAR-, CIR 2 -CENTRO INDUSTRIAL RUTA 2 DE BERAZATEGUI-, TORTUGUITAS -MALVINAS ARGENTINAS-, LAGO VERDE SA -PILAR-; SECTORES INDUSTRIALES PLANIFICADOS OFICIALES, ALBERTI, ADOLFO ALSINA, AYACUCHO, BENITO JUAREZ, BOLIVAR, CORONEL DORREGO, CORONEL PRINGLES, DOLORES, GENERAL BELGRANO, GENERAL PAZ, GENERAL PINTO, GENERAL RODRIGUEZ, HIPOLITO YRIGOYEN, LAPRIDA, MERCEDES, MONTE, NAVARRO, NECOCHEA, RAUCH, ROQUE PEREZ, SAAVEDRA, SALADILLO, SUIPACHA, TRENQUE LAUQUEN, VEINTICINCO DE MAYO, MEDANOS-VILLARINO Y EL POLIGONO INDUSTRIAL Y POLO TECNOLOGICO DE SERVICIOS DE BERISSO; SECTOR INDUSTRIAL PLANIFICADO MIXTO: ALMIRANTE BROWN.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13868	PROHIBIENDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL USO DE BOLSAS DE POLIETILENO Y TODO OTRO MATERIAL PLASTICO CONVENCIONAL, UTILIZADAS Y ENTREGADAS POR SUPERMERCADOS, AUTOSERVICIOS, ALMACENES Y COMERCIOS EN GENERAL PARA TRANSPORTE DE PRODUCTOS O MERCADERIAS. DISPONE REEMPLAZO PROGRESIVO. ESTABLECE SANCIONES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13880	ESTABLECIENDO REGIMEN PARA TODAS LAS PERSONAS FISICAS O JURIDICAS DEDICADAS A LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA A TERCEROS EN EL AMBITO GEOGRAFICO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DISPONE CREACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS DE LIMPIEZA.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	13891	ESTABLECIENDO NORMAS SOBRE EXHIBICION DE PRECIOS, LECTORAS DE CODIGO DE BARRAS E INFORMACION DE INTERES DE LOS CONSUMIDORES EN LOS SUPERMERCADOS, SUPERMERCADOS TOTALES, GRANDES SUPERFICIES COMERCIALES Y AUTOSERVICIOS DE BIENES CONSUMIBLES Y NO CONSUMIBLES UBICADOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CONSIDERADOS TALES POR LA LEY NACIONAL 18425 Y POR LA LEY PROVINCIAL 12573.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13919	ADHIRIENDO AL DECRETO PROVINCIAL 2658/2008 -CONTRATO SUSCRITO EL 16/10/2008 ENTRE EL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO LA PLATA Y LA FIRMA TECPLATA SOCIEDAD ANONIMA Y SUS ANEXOS, QUE TIENE POR OBJETO LA CONCESION DE LA CONSTRUCCION Y EXPLOTACION DE UNA TERMINAL DE CONTENEDORES SOBRE LOS FRENTE DE AGUA Y AREAS LOCALIZADAS EN LA CABECERA RIO SANTIAGO ESTE, BERISSO, EL CUAL COMO ANEXO UNICO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE- EN LOS TERMINOS EXPRESADOS POR LOS ORGANISMOS DE ASESORAMIENTO Y CONTROL EN EL EXPEDIENTE 131/2008 DEL CONSORCIO DE GESTION DEL PUERTO LA PLATA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13938	DISPONIENDO QUE TODO COMERCIANTE QUE PUBLICITE O PROMOCIONE EL PRECIO DE CUALQUIER PRODUCTO O SERVICIO DEBERA INCLUIR EL MONTO DEL IVA -IMPUESTO AL VALOR AGREGADO-. ESTABLECE QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO SERAN APLICABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN EL CODIGO DE IMPLEMENTACION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS DE LA PROVINCIA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13953	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26295 -DECLARACION DEL DIA 3 DE DICIEMBRE DE CADA AÑO COMO DIA NACIONAL DE LA PRODUCCION ORGANICA-. DISPONE EL DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE DIFUSION E INCENTIVO PARA FOMENTAR EL CONSUMO DE PRODUCTOS PROVENIENTES DE SISTEMAS ORGANICOS POR PARTE DEL PODER EJECUTIVO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	13973	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 26141-REGIMEN PARA LA RECUPERACION, FOMENTO Y DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD CAPRINA-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14029	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 25872 -CREACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A JOVENES EMPRESARIOS-. CREA EL PROGRAMA PROVINCIAL DE APOYO A JOVENES EMPRESARIOS, EN LA ORBITA DEL MINISTERIO DE LA PRODUCCION. CREA EL PROGRAMA DE ASISTENCIA TECNICA Y EVALUACION CON LA FINALIDAD DE CAPACITAR, ASISTIR Y TUTORIAR A LOS BENEFICIARIOS; ASIMISMO EVALUAR, CALIFICAR, APROBAR O RECHAZAR Y AUDITAR LA ADJUDIACION DE LOS BENEFICIOS PREVISTOS POR ESTA NORMA. DISPONE EXENCION DEL PAGO DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. CREA REGISTRO DE MENTORES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CREA PREMIO PROVINCIAL AL JOVEN EMPRESARIO. DISPONE PROMOCION DE PARTICIPACION DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, CAMARAS EMPRESARIAS, UNIVERSIDADES Y EMPRESAS. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR A ESTA LEY.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14059	MODIFICANDO ARTICULO 2 DE LA LEY 11414 -REGIMEN DE ADMINISTRACION DE PUERTOS COMPRENDIDOS EN EL CONVENIO DE TRANSFERENCIA APROBADO POR LEY 11206. CREA CONSORCIO DE GESTION DE LOS PUERTOS DE BAHIA BLANCA Y DE QUEQUEN-. SOBRE EXENCION DE TODO GRAVAMEN PROVINCIAL CON EXCEPCION DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. MODIFICANDO LEY 14044 -IMPOSITIVA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010-. SUSTITUYE ARTICULO 25. SUSPENDE APLICACION DEL ARTICULO 26 HASTA EL 31/12/2010. INCORPORA ARTICULO 21 BIS. SOBRE IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS. MODIFICANDO ARTICULO 9 DE LEY 13850 -POLITICAS DE ADMINISTRACION Y DISTRIBUCION TRIBUTARIA CON VIGENCIA A PARTIR DEL 30/07/2008
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14075	CREANDO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES EL PROGRAMA MARCA BUENOS AIRES, LA PROVINCIA, CON EL OBJETIVO DE PROMOVER POLITICAS PUBLICAS ORIENTADAS A DENOMINAR EL ORIGEN Y PROMOCIONAR LA CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS PRODUCIDOS EN TERRITORIO PROVINCIAL, DESTINADOS AL COMERCIO INTERNACIONAL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14206	MODIFICANDO LEY 11473 -CREACION DEL ENTE DE PROMOCION DEL PLAN COMIRSA, COMPLEJO INDUSTRIAL DE RAMALLO SAN NICOLAS. MODIFICA ARTICULOS 2, 3, 4, 5, 7, 8, 10 Y 15. INCORPORA ARTICULOS 7 BIS, 8 BIS Y 8 TER.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14321	REGULANDO LA GENERACION DE RESIDUOS DE APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS -RAEE-.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	14339	CREANDO EL CONSEJO ASESOR AGROPECUARIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, CON EL CARACTER DE ORGANO DE CONSULTA Y ASESORAMIENTO EN CUESTIONES VINCULADAS AL DESARROLLO DEL SECTOR AGROPECUARIO
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14369	REGULANDO LA INSTALACION, AMPLIACION, MODIFICACION Y FUNCIONAMIENTO DE FERIAS INTERNADAS, MULTIPUNTO O COOPERATIVAS DE COMERCIANTES EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PREVEE A CARGO DE LA AUTORIDAD DE APLICACION LA ELABORACION DE UN CENSO Y LA ATRIBUCION PARA CREAR UN CONSEJO ASESOR AD HONOREM. ESTABLECE PROHIBICIONES Y REQUISITOS PARA LOS TITULARES DE LAS EVENTUALES HABILITACIONES. PROHIBE A LOS MUNICIPIOS DICTAR NORMAS QUE MODIFIQUEN ORDENANZAS DE ZONIFICACION PARA PERMITIR LA RADICACION, HABILITACION, AMPLIACION, DIVISION O FUSION DE LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES CONTEMPLADOS POR ESTA NORMA Y AQUELLAS QUE CONCEDAN EXCEPCIONES, EXENCIONES Y/O BENEFICIOS DE CARACTER TRIBUTARIO A DICHAS EXPLOTACIONES. CONTEMPLA SANCIONES DE MULTA Y CLAUSURA. DETERMINA QUE EL DESTINO DEL IMPORTE DE LAS MULTAS POR INFRACCIONES A ESTA NORMA SERA EL FONDO DE RECONVERSION MINORISTA, CREADO POR EL ARTICULO 22 DE LA LEY 12573. ASIGNA RESPONSABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO DE CARGAS FISCALES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14370	CREANDO EL REGISTRO AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, QUE CONTENDRA LAS DECLARACIONES JURADAS RELATIVAS AL EMPADRONAMIENTO Y DEMAS DOCUMENTOS PERTINENTES. ESTABLECE SANCIONES.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14374	PROHIBIENDO LA IMPOSICION DE RESTRICCIONES DE DIAS Y HORARIOS ESPECIALES PARA EL CAMBIO DE UN PRODUCTO ADQUIRIDO EN EL MARCO DE UNA RELACION DE CONSUMO. DISPONE OBLIGATORIEDAD DE LA EXHIBICION DE CARTELES CON LA SIGUIENTE LEYENDA: EL CONSUMIDOR NO ESTA SUJETO A RESTRICCIONES DE DIAS Y HORARIOS PARA EL CAMBIO DE UN PRODUCTO. CONTEMPLA LA PROMOCION DE CAMPAÑAS DE DIFUSION A CARGO DEL PODER EJECUTIVO. DISPONE APLICABLES LAS SANCIONES PREVISTAS EN LA LEY 13133 Y MODIFICATORIAS -CODIGO PROVINCIAL DE IMPLEMENTACION DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14440	MODIFICANDO LEY 11459 -RADICACION Y HABILITACION DE INDUSTRIAS-. INCORPORA ARTICULO 4 BIS. ESTABLECE PLAZO PARA ADECUAR EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES A LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS. CONTEMPLA SANCION DE MULTA POR INCUMPLIMIENTO. SOBRE IMPLEMENTACION DE BARRERAS FORESTALES Y/O ZONAS DE AMORTIGUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14444	ESTABLECIENDO REQUISITOS PARA LA HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE ESTABLECIMIENTOS QUE PRESTEN SERVICIOS DE BRONCEADO AL PUBLICO MEDIANTE USO DE APARATOS QUE EMITAN RAYOS ULTRAVIOLETAS -CAMAS SOLARES O SIMILARES-. PROHIBE LA UTILIZACION DE DICHOS EQUIPOS SOBRE PERSONAS MENORES DE DIECIOCHO -18- AÑOS. ESTABLECE SANCIONES DE MULTA, CLAUSURA TEMPORAL O DEFINITIVA Y DECOMISO DE LOS EQUIPOS. DISPONE PLAZO PARA LA ADECUACION A LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS POR ESTA NORMA POR PARTE DE LOS ESTABLECIMIENTOS QUE SE ENCONTRAREN FUNCIONANDO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14492	PROHIBIENDO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA LA PRACTICA DEL DENOMINADO JUEGO DE GUERRA, PAINTBALL, SPEEDBALL-RECBALL, XTREME, REC BALL Y/O DEPORTE O JUEGO EN EL QUE LOS PARTICIPANTES USEN REPLICAS DE ARMAS ACCIONADAS POR AIRE COMPRIMIDO, CO2 U OTROS GASES, PARA DISPARAR PEQUEÑAS BOLAS RELLENAS DE PINTURA A OTROS JUGADORES, UTILIZANDO ESTRATEGIAS DE GUERRA O COMBATE URBANO A PERSONAS MENORES DE DIECISEIS -16- AÑOS DE EDAD. AQUELLAS PERSONAS DE 16 A 18 AÑOS DEBERAN CONTAR CON LA AUTORIZACION POR ESCRITO DE SUS PADRES Y/O RESPONSABLES. ESTABLECE SANCION PECUNIARIA Y/O LA APLICACION DE TRABAJO COMUNITARIO.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	14497	ESTABLECIENDO OBLIGATORIEDAD PARA TODO VEHICULO AUTOMOTOR REGISTRADO EN EL AMBITO DE LA PROVINCIA ANTE EL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD AUTOMOTOR, A REALIZAR EL GRABADO INDELEBLE DEL NUMERO DE DOMINIO DE TRES LETRAS Y TRES NUMEROS EN SUS AUTOPARTES. OBLIGACION QUE SERA REQUISITO INDISPENSABLE PARA CIRCULAR. ESTABLECE PLAZOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE DICHA OBLIGACION. CREACION DEL REGISTRO PROVINCIAL DE VERIFICACION DE AUTOPARTES EN EL QUE SE INCRIBIRAN PERSONAS FISICAS O JURIDICAS QUE REALICEN ACTIVIDAD COMERCIAL DE COMPRA Y VENTA DE AUTOPARTES Y LAS EMPRESAS HOMOLOGADAS PARA REALIZAR EL GRABADO DE LAS MISMAS. PREVE LA EMISION DE COMPROBANTE DE GRABADO Y DE OBLEA QUE DEBERA EXHIBIRSE A REQUERIMIENTO DE LA AUTORIDAD DE CONTROL.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14640	MODIFICANDO LEY 13133 -DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES Y USUARIOS-. MODIFICA ARTICULO 26.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14650	CREANDO EL SISTEMA DE PROMOCION Y DESARROLLO DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. CONTEMPLA LA ASISTENCIA DE UN CONSEJO PROVINCIAL DE ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA. DISPONE SU INTEGRACION. CREA EL REGISTRO DE EFECTORES DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. PREVEE EXENCIONES IMPOSITIVAS EN LOS TRIBUTOS PROVINCIALES DE INGRESOS BRUTOS Y SELLOS Y LA PROMOCION DE UNA POLITICA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES DEL ESTADO QUE PRIORICE A LOS INSCRIPTOS EN EL REGISTRO REFERIDO. MODIFICA EL DECRETO-LEY 7764/1971 - LEY DE CONTABILIDAD DE LA PROVINCIA-. MODIFICA SEGUNDO PARRADO DEL ARTICULO 25 BIS. INCORPORA APARTADO U) AL INCISO 3) DEL ARTICULO 26. CREA EL FONDO DE FINANCIAMIENTO PARA LA PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL Y SOLIDARIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES. DISPONE LA MODIFICACION DE LAS NORMAS MUNICIPALES EXISTENTES, REFERENTES A LA PROMOCION DE LA ECONOMIA SOCIAL, A LOS FINES DE LA ADHESION AL PRESENTE REGIMEN.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14709	MODIFICANDO LA LEY 12323 Y SUS MODIFICATORIAS -BENEFICIOS PROMOCIONALES PARA LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS DEL SECTOR AGROPECUARIO, EL COMERCIO Y LA INDUSTRIA, EN LOS PARTIDOS DE VILLARINO, PUAN Y TORNQUIST-. SUSTITUYE LOS ARTICULOS 1, 2, 4 Y 6. SOBRE LA CREACION DE ZONA AUSTRAL DESFAVORABLE DE LA PROVINCIA.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14712	MODIFICANDO LA LEY 11949 -CREACION DEL EPIBAM, ENTE DE PROMOCION INDUSTRIAL BUENOS AIRES-MORON-. MODIFICA LOS ARTICULOS 4, 5, 16 Y 19. SOBRE ATRIBUCIONES, PATRIMONIO, LIQUIDACION Y ASIGNACION DE FONDOS, RESPECTIVAMENTE.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14827	SUSPENDIENDO POR EL TERMINO DE 90 DIAS TODAS LAS ACCIONES JUDICIALES, TRAMITES Y/O DILIGENCIAS QUE TENGAN POR OBJETO ORDENAR Y/O EJECUTAR EL DESALOJO DE LOS MIEMBROS DE LA COOPERATIVA DE TRABAJO ACOPLADOS DEL OESTE LIMITADA, DE LA LOCALIDAD DE MERLO.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14845	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 27118 -REPARACION HISTORICA DE LA AGRICULTURA FAMILIAR PARA LA CONSTRUCCION DE UNA NUEVA RURALIDAD EN LA ARGENTINA-.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14867	REGLAMENTANDO EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DESTINADOS AL ENGORDE INTENSIVO DEGANADO BOVINO/BUBALINO A CORRAL -FEEDLOT-. CREA EL REGISTRO PROVINCIAL DE HABILITACIONES DE ESTABLECIMIENTOS DE ENGORDE INTENSIVO DE GANADO BOVINO/BUBALINO A CORRAL. ESTABLECE TASAS Y COPARTICIPACION MUNICIPAL. CREA FONDO PARA CONTROL Y SUPERVISION DE DICHOS ESTABLECIMIENTOS. DISPONE SANCIONES. INVITA A LOS MUNICIPIOS A LA ADHESION A LA PRESENTE LEY.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	14915	MODIFICANDO LA LEY 13649 -ADHESION AL REGIMEN DE LA LEY NACIONAL 25922, LEY DE PROMOCION DE LA INDUSTRIA DEL SOFTWARE. DISPONE EXENCIONES DE LOS IMPUESTOS DE INGRESOS BRUTOS, INMOBILIARIOS Y SELLOS. INVITA A LOS MUNICIPIOS A ADHERIR AL PRESENTE REGIMEN-. MODIFICA ARTICULO 5.
L	PRODUCCION y ECONOMIA	15107	MODIFICANDO LEY 11459 -REGULACION PARA LA RADICACION Y HABILITACION DE INDUSTRIAS-. MODIFICA ARTICULO 11. SOBRE CERTIFICADO DE APTITUD AMBIENTAL.

L	PRODUCCION y ECONOMIA	15117	MODIFICANDO LA LEY 14370 -CREACION DEL REGISTRO AMBIENTAL DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES-. SUSTITUYE ARTICULO 7. SOBRE ACTUALIZACION, RESPALDO Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICADA POR EL REGISTRO
---	-----------------------	-------	--

Letra	DL	AÑO	CARATULA
L	3060	1955	ESTABLECIENDO NUEVO REGIMEN SOBRE MARCAS Y SEÑALES PARA GANADO. DEROGA LAS LEYES 5783 Y 5840.
L	10470	1956	ACORDANDO POR UNICA VEZ Y CON CARACTER DE EXCEPCION UN PRESTAMO SIN INTERES, A LOS PRODUCTORES SOCIOS DE LA COOPERATIVA DE PRODUCTORES Y CONSUMIDORES MARPLATENSE LIMITADA, ACREEDORES DE ESTA EN CONCEPTO DE COMERCIALIZACION DE LA PAPA DE LA COSECHA 1954/1955. ESTABLECE FORMA DE AMORTIZACION.
L	15619	1956	AUTORIZANDO EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA LA APERTURA DE LOS MATADEROS MUNICIPALES Y PRIVADOS QUE SE ENCUENTREN EN CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO. CONDICIONES. LAS AUTORIZACIONES DE HABILITACION SERAN ACORDADAS POR LAS RESPECTIVAS MUNICIPALIDADES.
L	17299	1956	DECLARANDO REIVINDICADOS LOS DERECHOS QUE TIENE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SOBRE LAS MINAS UBICADAS DENTRO DE SU TERRITOTRIO Y EL EJERCICIO DE SU AUTORIDAD MINERA, ACTUALMENTE A CARGO DE LA DIRECCION NACIONAL DE MINERIA. DEROGA LEY 5703.
L	21994	1956	AMPLIANDO EL ARTICULO 7 DEL DECRETO-LEY 15619/1956 -APERTURA DE MATADEROS MUNICIPALES Y PRIVADOS-. INSERTA EXPRESION PARA ACLARAR ALCANCE DE DICHA NORMA Y DEL DECRETO-LEY 3758/1956.
L	4700	1957	AUTORIZANDO LA INOCULACION DE ANIMALES, PARA LA PRODUCCION DE EPITELIO LINGUAL AFTOSO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, LA QUE SOLO PODRA SER REALIZADA EN MATADEROS PUBLICOS O PRIVADOS, HABILITADOS A ESE FIN.
L	9595	1957	DEROGANDO LA LEY 3607, SOBRE TRATAMIENTO DE LA LECHE PARA EL CONSUMO EN LA PROVINCIA, PONIENDO EN VIGENCIA NUEVO TEXTO. EL TRATAMIENTO DE LA LECHE PARA CONSUMO EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, DEBERA EFECTUARSE POR PROCEDIMIENTOS AUTORIZADOS POR LA DIRECCION DE GANADERIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS. AUTORIZACION. PROCEDIMIENTO. CONDICIONES. INFRACCIONES. FABRICAS PASTEURIZADORAS E HIGIENIZADORAS. EXIMICION DE IMPUESTOS. EL PODER EJECUTIVO GESTIONARA ANTE LAS MUNICIPALIDADES, LA LIBERACION DE PATENTES A LOS VEHICULOS DE TRACCION A SANGRE. LOS CERTIFICADOS DE HABILITACION SERAN OTORGADOS POR LA DIRECCION DE GANADERIA.
L	13721	1957	ESTABLECIENDO QUE EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, POR INTERMEDIO DE LA DIRECCION DE GANADERIA, EJERCERA LA VIGILANCIA EN LA APLICACION DEL METODO DE REPRODUCCION CONOCIDO COMO INSEMINACION ARTIFICIAL EN ANIMALES DE TERCEROS, CONTROLANDO ORIGEN, CALIDAD Y SANIDAD DE LOS REPRODUCTORES QUE SE UTILICEN, COMO ASIMISMO EL METODO EMPLEADO EN LA OPERACION. LOS INSTITUTOS, CENTROS PRIVADOS, ESTABLECIMIENTOS GANADEROS Y LABORATORIOS QUE OFREZCAN SERVICIOS DE INSEMINACION ARTIFICIAL DE LAS HACIENDAS, DEBERAN DENUNCIAR ESTA ACTIVIDAD A LA DIRECCION DE GANADERIA, LA CUAL INSCRIBIRA A LOS INTERESADOS, PREVIA LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE.
L	14457	1957	ACORDANDO SUBSIDIO AL FRIGORIFICO REGIONAL DE BOLIVAR.
L	15689	1957	ADHIERIENDO A LA REALIZACION DEL CONGRESO INTERNACIONAL DE TURISMO, QUE BAJO EL PATROCINIO DEL TOURING CLUB ARGENTINO Y EN CELEBRACION DE SU CINCUENTENARIO, SE REALIZARA ENTRE EL 14 Y EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 1957. OTORGA SUMA DE DINERO EN CARACTER DE CONTRIBUCION.
L	17706	1957	AUTORIZANDO AL MERCADO DE HACIENDA DE AVELLANEDA, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS, A EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES A LAS DIFERENCIAS DE SUELDOS Y SALARIOS POR EL AÑO 1956, DE SU PERSONAL, RESULTANTES DE LAS NUEVAS ESCALAS ESTABLECIDAS EN EL CONVENIO APROBADO.
L	2981	1958	ESTABLECIENDO LA OBLIGATORIEDAD DE LA INSCRIPCION EN EL REGISTRO CORRESPONDIENTE DE LA DIRECCION DE GANADERIA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS PARA LOS ESTABLECIMIENTOS AVICOLAS QUE SE DEDIQUEN A LA PRODUCCION Y VENTA DE REPRODUCTORES Y/O HUEVOS PARA INCUBAR. REGLAMENTA LA LUCHA CONTRA LA PULLOROSIS O DIARREA BLANCA BACILAR.
L	2996	1958	PROHIBIENDO EN TODO EL TERRITORIO PROVINCIAL EL FAENAMIENTO DE HEMBRAS VACUNAS EN ESTADO DE PREÑEZ REVELADA.
L	5412	1958	MODIFICANDO LA LEY 4475 -INSTALACION Y FUNCIONAMIENTO DE FABRICAS DE AGUAS GASEOSAS, MINERALES, REFRESCOS Y BEBIDAS SIN ALCOHOL-. ESTABLECE NUEVO TEXTO.

L	5416	1958	AUTORIZANDO AL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS A CELEBRAR CONVENIOS CON ORGANISMOS COOPERATIVOS DE LOS MERCADOS PROVINCIALES DE CONCENTRACION DE AVES Y HUEVOS DE AVELLANEDA Y CIUDADELA. ESTABLECE CONDICIONES Y NORMAS.
L	2418	1963	MODIFICANDO EL DESTINO DE LA SUMA DE DINERO OTORGADA EN PRESTAMO AL FRIGORIFICO REGIONAL DE BOLIVAR, MEDIANTE LA LEY 6243, QUE SERA UTILIZADA PARA CANCELAR INDEMINIZACIONES Y PREAVISOS AL PERSONAL O DEUDAS CON LA CAJA DE JUBILACIONES CORRESPONDIENTE Y CON LOS PROVEEDORES DEL CITADO ESTABLECIMIENTO, EN ESTE ORDEN DE PREFERENCIA. DEJA SIN EFECTO LA DEUDA QUE EL FRIGORIFICO MANTIENE CON LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, POR APLICACION DE LAS LEYES 5537, 5698, 5707, 5746, 5879, Y LEYES DE CONTABILIDAD VIGENTES Y LA LEY 6243 Y AUTORIZA A LA CONTADURIA GENERAL DE LA PROVINCIA PARA QUE PROCEDA A SU CANCELACION.
L	7229	1966	ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES RADICADOS EN LA PROVINCIA. REGLAMENTO INTERNO DE LA COMISION ESPECIAL.
L	7265	1967	DECLARANDO OBLIGATORIA LA PASTEURIZACION DE LA LECHE PARA CONSUMO EN EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.
L	7314	1967	ESTABLECIENDO QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS PRIVADOS ASISTENCIALES O DE RECREACION, RADICADOS O QUE SE RADIQUEN EN LA PROVINCIA PARA SU HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO, DEBERAN DAR ESTRICTO CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY EN RELACION A LA PROPIEDAD, RADICACION, CONSTRUCCION, INSTALACION, EQUIPAMIENTO, PERSONAL Y DIRECCION TECNICA, CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE. ESTABLECE TASA ESPECIAL POR HABILITACION SANITARIA.
L	7315	1967	ESTABLECIENDO QUE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES RADICADOS O QUE SE RADIQUEN EN EL TERRITORIO PARA SU HABILITACION Y FUNCIONAMIENTO, DEBERAN DAR CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES SOBRE CONSTRUCCION, INSTALACION Y EQUIPAMIENTO QUE ESTABLECE LA LEY CON EL OBJETO DE PRESERVAR LA SEGURIDAD, SALUBRIDAD E HIGIENE. DEROGA LOS DECRETOS 3863/1958, 3864/1958, 3867/1958, 1516/1962, 2326/1958, 2327/1958, 7064/1958, 3865/1958 Y LA REGLAMENTACION DE PELUQUERIAS E INSTITUTOS DE BELLEZA.
L	7336	1967	CREANDO EL MERCADO GENERAL DE HACIENDA DE AVELLANEDA EL QUE TENDRA POR OBJETO FACILITAR LA ACTIVIDAD DE COMERCIALIZACION DE GANADO MAYOR Y MENOR.
L	7363	1968	DECLARANDO OBLIGATORIO EN TODO EL TERRITORIO DE LA PROVINCIA LA APERTURA Y CIERRE DE LAS CASAS DE COMERCIO CON VENTA AL PUBLICO DENTRO DE LIMITES HORARIOS FIJADOS EN LA PRESENTE.
L	7367	1968	DECLARANDO DE INTERES PROVINCIAL LA CREACION DE MEDIOS DE COMERCIALIZACION MASIVA Y DE MODERNIZACION DE LA DISTRIBUCION EN EL NIVEL MINORISTA. SUPERMERCADOS. AUTOSERVICIOS.
L	7375	1968	ENCOMENDANDO AL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS TODO LO ATINENTE A LA COLONIZACION. DEROGA LAS LEYES 6264 Y 6516.
L	7376	1968	RATIFICANDO LOS DECRETOS 5109 Y 11310 DEL AÑO 1976- RESCISION DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA DEL FIRGORIFICO REGIONAL DE BOLIVAR
L	7378	1968	SUSTITUYENDO EL TEXTO DEL ARTICULO 24 DE LA LEY 6703 -POLICIA SANITARIA ANIMAL Y FOMENTO GANADERO-.
L	7389	1968	AUTORIZANDO LA COMERCIALIZACION DEL SABALO -PROCHILODUS PLATENSIS HOLMBERG- EXTRAIDO DEL RIO DE LA PLATA.
L	7413	1968	ESTABLECIENDO LA PROHIBICION DE LA FAENA DE EQUINOS. DISPONE EXCEPCION A LA PRESENTE PROHIBICION RESPECTO DE LA FAENA PARA EXPORTACION Y DE LA DESTINADA A CONSUMO DE LOS DESCENDIENTES DE LA TRIBU COLIQUEO, EN GENERAL VIAMONTE.
L	7431	1968	ESTABLECIENDO SERVICIO DE INSPECCION EN ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES Y RURALES EN JURISDICCION DE LA SUBSECRETARIA DE TRABAJO.
L	7474	1969	ESTABLECIENDO LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL. DEROGA, CON EXCEPCION DE LOS BENEFICIOS OTORGADOS POR ELLA, LA LEY 7110.
L	7488	1969	MODIFICANDO EL ARTICULO 10 DE LA LEY 7169 -AUTORIZACION PARA FONDEADERO DE EMBARCACIONES-.
L	7550	1969	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 17507 -REGIMEN ESPECIAL DE AYUDA A EMPRESAS NACIONALES CON DIFICULTADES FINANCIERAS-.

L	7556	1969	DEROGANDO EL INCISO K) DEL ARTICULO 9 DE LA LEY 7110 -CONSEJO PROVINCIAL DE PROMOCION INDUSTRIAL-.
L	7669	1971	DONANDO GANADO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA CHACRA EXPERIMENTAL DE BARROW, PARTIDO DE TRES ARROYOS.
L	7825	1972	DONANDO A LA ASOCIACION COOPERADORA DE LA CHACRA EXPERIMENTAL DE YRAIZOZ DIVERSO GANADO, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION DE AGRICULTURA DEL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS.
L	7826	1972	DANDO POR CUMPLIDAS LAS FUNCIONES DE LA JUNTA SANITARIA CREADA POR DECRETO-LEY 7722/1971 -ADHESION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA LEY NACIONAL 18811, LEY DE CARNES-. DESIGNA AL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS COMO ORGANISMO DE APLICACION DE LA LEY NACIONAL 18811.
L	7875	1972	ESTABLECIENDO QUE EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS SERA EL ORGANISMO DE APLICACION DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NACIONAL 18819 - SACRIFICIO DE ANIMALES EN MATADEROS Y FRIGORIFICOS-.
L	7982	1972	ESTABLECIENDO REGIMEN DE PARQUES INDUSTRIALES DE LA AFECTACION DE TIERRAS FISCALES.
L	7983	1972	ESTABLECIENDO QUE LOS PARQUES INDUSTRIALES QUE APRUEBE EL PODER EJECUTIVO, DEBERAN CONDicionARSE EN LO REFERENTE A SU ADMINISTRACION Y REGIMEN DE PROPIEDAD A LO PRESCRIPTO EN LA PRESENTE LEY.
L	8010	1973	ESTABLECIENDO NORMAS PARA LA CREACION DE COOPERADORAS AGRARIAS.
L	8036	1973	ESTABLECIENDO NORMAS SOBRE FOMENTO DE CREACION DE MERCADOS DE CONCENTRACION DE ALIMENTOS PERECEDEROS. DECLARA DE INTERES PROVINCIAL EL MERCADO REGIONAL DE LA PLATA.
L	8598	1976	ESTABLECIENDO NORMAS PARA EL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES, OLEAGINOSOS, FORRAJES Y PAPAS. RESTITUYE VIGENCIA DEL DECRETO-LEY 7230/1966 CON EXCEPCION DE LOS ARTICULOS 1, 13 Y 14 A LOS QUE MODIFICA. DEROGA LEY 8208 -ESTABLECIMIENTO DE SISTEMA DE TURNOS ROTATIVOS-.
L	8677	1976	SUSTITUYENDO EL ARTICULO 4 DE LA LEY 8404 -CREACION DEL FONDO AGRARIO PROVINCIAL-.REMITE AL DECRETO-LEY 8010/1973 DE COOPERATIVAS AGRARIAS, CUANDO INTERVENGAN LAS MISMAS EN LA OBTENCION DE RECURSOS. CUANDO LA RECAUDACION SE REALICE POR INTERMEDIO DE OTROS ORGANISMOS PROVINCIALES O MUNICIPALES PODRA DEDUCIRSE DE LO RECAUDADO UN PORCENTAJE PARA GASTOS DE ADMINISTRACION.
L	8708	1977	DEROGANDO EL ARTICULO 19 DEL DECRETO-LEY 7680/1971 -ADQUISICION POR PARTE DE ORGANISMOS DE LA ADMINISTRACION DE MATERIALES, MERCADERIAS Y PRODUCTOS DE ORIGEN NACIONAL-.
L	8777	1977	MODIFICANDO DECRETO-LEY 7474 -LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL-. SUSTITUYE ARTICULO 7, A PARTIR DEL 01/01/1977. SOBRE EXENCION DEL IMPUESTO A LOS INGRESOS BRUTOS Y DEL IMPUESTO INMOBILIARIO BASICO.
L	9002	1978	APROBANDO CONVENIO SUSCRITO EL 30/05/1977 ENTRE LAS PROVINCIAS DE BUENOS AIRES Y FORMOSA PARA DAR CUMPLIMIENTO AL PROGRAMA DE DESARROLLO COMERCIAL PARA PRODUCTORES.
L	9129	1978	DECLARANDO LA ADHESION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES A LA EXENCION PREVISTA POR EL ARTICULO 52 DE LA LEY NACIONAL 21629 -CARTA ORGANICA DEL BANCO NACIONAL DE DESARROLLO- CON RESPECTO A LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL COMPLEJO PETROQUIMICO BAHIA BLANCA EN LOS TERMINOS DE LA LEY NACIONAL 21635 -DECLARANDO DE INTERES NACIONAL LA INSTALACION, PUESTA EN MARCHA Y EXPLOTACION DEL COMPLEJO PETROQUIMICO BAHIA BLANCA-. INSTITUYE UN REGIMEN ESPECIAL DE DIFERIMIENTO DEL PAGO DEL IMPUESTO DE SELLOS CON RELACION A LOS CONTRATOS Y DEMAS ACTOS IMPONIBLES QUE CELEBREN LAS EMPRESAS INTEGRANTES DEL COMPLEJO Y OTROS BENEFICIOS DIFERENCIADOS.
L	9165	1978	SUSPENDIENDO LA APLICACION DEL ULTIMO PARRAFO DEL INCISO I) DEL ARTICULO 7 Y ULTIMO PARRAFO DEL ARTICULO 8 DEL DECRETO-LEY 9078/1978 - NORMAS PARA PROMOVER LA VENTA DE TIERRAS PROVENIENTES DE SUBDIVISIONES O MENSURAS, LOTEOS O FRACCIONAMIENTOS, EN FORMA PARTICULAR O POR REMATE; NORMAS PARA LA PROPAGANDA RESPECTIVA, INTERVENCION DE LA DIRECCION DE GEODESIA DEL MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y DE LAS MUNICIPALIDADES-. PRORROGA PLAZO PARA ADECUACION DE PUBLICIDAD PREEXISTENTE.

L	9168	1978	ESTABLECIENDO LIBERTAD EN LA DETERMINACION DEL HORARIO COMERCIAL. LA JORNADA LABORAL DEL PERSONAL EN RELACION DE DEPENDENCIA SE AJUSTARA A LA LEGISLACION NACIONAL EN LA MATERIA. ESTABLECE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO. DEROGA DECRETO-LEY 8599/1976 -HORARIOS DE APERTURAY Y CIERRE DE COMERCIOS-.
L	9394	1979	AMPLIANDO ATRIBUCIONES DE LA DIRECCION DE ENERGIA RESPECTO A LA EJECUCION DEL CONVENIO SUSCRITO CON FECHA 15/11/1978 ENTRE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES Y LA EMPRESA GAS DEL ESTADO, APROBADO POR DECRETO-LEY 9210/1978, A CONVENIR CON TERCEROS LA CONSTRUCCION DE LAS REDES DE DISTRIBUCION DE GAS. AUTORIZA A INVERTIR POR INTERMEDIO DEL BANCO DE LA PROVINCIA, EN TITULOS PUBLICOS U OTRA FORMA DE COLOCACION FINANCIERA LOS EXCEDENTES TRANSITORIOS DEL FONDO ESPECIAL PARA OBRAS DE GAS, LEY 8474.
L	9666	1981	SUSTITUYENDO LOS ARTICULOS 3 Y 4 DEL DECRETO-LEY 8837/1977 -CONCESIONES Y PERMISOS PARA EXTRACCION DE ARENA, CASCAJO, CANTO RODADO, PEDREGULLO QUE SE ENCUENTREN EN LOS RIOS, PLAYAS MARITIMAS O FLUVIALES-.
L	9741	1981	PROHIBIENDO LA PRODUCCION, DISTRIBUCION, COMERCIALIZACION Y USO DOMESTICO O INDUSTRIAL DE PRODUCTOS QUE CONTENGAN UN PORCENTAJE SUPERIOR AL VEINTE POR CIENTO DE SUSTANCIAS TENSIOACTIVAS NO BIODEGRADABLES.
L	9753	1981	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 22375 -LEY SANITARIA DE CARNES- DEROGA EL DECRETO-LEY 7722/1971 -ADHESION A LA LEY NACIONAL DE CARNES 18811-.
L	9765	1981	ESTABLECIENDO REGIMEN PARA LA INSTALACION DE CAMPAMENTOS DE TURISMO. REQUISITOS. HABILITACION.
L	9785	1981	PROHIBIENDO A PARTIR DEL 1/12/1982 LAS VENTAS MAYORISTAS DE VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS FUERA DEL AMBITO DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES EN LOS PARTIDOS DE ALMIRANTE BROWN, AVELLANEDA, BERAZATEGUI, CAÑUELAS, ESCOBAR, ESTEBAN ECHEVERRIA, FLORENCIO VARELA, GENERAL LAS HERAS, GENERAL RODRIGUEZ, GENERAL SAN MARTIN, GENERAL SARMIENTO, LA MATANZA, LANUS, LOMAS DE ZAMORA, MARCOS PAZ, MERLO, SAN ISIDRO, SAN VICENTE, TIGRE, TRES DE FEBRERO Y VICENTE LOPEZ.
L	9858	1982	ESTABLECIENDO NORMAS PARA LAS EMPRESAS QUE SE DEDIQUEN A LA PROVISION E INSTALACION DE SISTEMAS DE ALARMAS DESTINADAS EXCLUSIVAMENTE A LA PREVENCION DE INCENDIOS Y ATENTADOS CONTRA LA PROPIEDAD. LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES SERA EL ORGANO DE HABILITACION, REGISTRACION, SUPERVISION Y CONTRALOR DE DICHAS ACTIVIDADES. CREA LA CUENTA SISTEMAS DE ALARMAS.
L	9867	1982	ADHIRIENDO A LA LEY NACIONAL 22428 -DECLARANDO DE INTERES GENERAL LA ACCION PRIVADA Y PUBLICA TENDIENTE A LA CONSERVACION Y RECUPERACION DE LA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LOS SUELOS-. DESIGNA AL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS COMO AUTORIDAD DE APLICACION.
L	9873	1982	DEROGANDO EL DECRETO-LEY 9785/1981 -PROHIBICION A PARTIR DEL 1/12/1982 DE VENTAS MAYORISTAS DE VERDURAS, FRUTAS Y HORTALIZAS FUERA DEL AMBITO DEL MERCADO CENTRAL DE BUENOS AIRES EN LOS PARTIDOS DE ALMIRANTE BROWN, AVELLANEDA, BERAZATEGUI, CAÑUELAS, ESCOBAR, ESTEBAN ECHEVERRIA, FLORENCIO VARELA, GENERAL LAS HERAS, GENERAL RODRIGUEZ, GENERAL SAN MARTIN, GENERAL SARMIENTO, LA MATANZA, LANUS, LOMAS DE ZAMORA, MARCOS PAZ, MERLO, SAN ISIDRO, SAN VICENTE, TIGRE, TRES DE FEBRERO Y VICENTE LOPEZ. ABASTECIMIENTO DE MINORISTAS. EXCEPCIONES-
L	9874	1982	SUPRIMIENDO, COMO ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE LA PROVINCIA, AL MERCADO GENERAL DE HACIENDAS DE AVELLANEDA, CUYAS CARACTERISTICAS, MISIONES Y FUNCIONES SE ENCUENTRAN REGULADAS POR EL DECRETO-LEY 7336/1967 -CREACION DEL MERCADO-. MODIFICA PLANILLA ANEXA DEL DECRETO-LEY 9869/1982 -INCREMENTO DE LAS REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA PROVINCIAL NO COMPRENDIDO EN CONVENCIONES COLECTIVAS DE TRABAJO-. SUPRIME EL CARGO DE VOCAL DIRECTOR DEL MERCADO GENERAL DE HACIENDAS DE AVELLANEDA. SUSTITUYE EL INCISO E) DEL ARTICULO 2 DE LA LEY 8404 -CREACION DEL FONDO AGRARIO PROVINCIAL-. DEROGA EL DECRETO-LEY 7336/1967.
L	9926	1983	SUSTITUYENDO EL INCISO 5) DEL ARTICULO 226 DEL DECRETO-LEY 6769/1958 -LEY ORGANICA DE LAS MUNICIPALIDADES- TEXTO SEGUN DECRETO-LEY 9117/1978, EXPLOTACION DE CANTERAS, EXTRACCION DE ARENA, CASCAJO, PEDREGULLO, SAL Y DEMAS MINERALES.

L	10016	1983	ESTABLECIENDO REGIMEN LEGAL DE PROMOCION INDUSTRIAL. DEROGA EL DECRETO-LEY 7474/1969 -LEY DE PROMOCION INDUSTRIAL-.
L	10074	1983	PROMOVIENDO LA CONSTRUCCION Y AMPLIACION DE PLANTAS DE ALMACENAMIENTO DE GRANOS EN LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, A TRAVES DE LA ACCION PRIVADA. ESTABLECE QUE LA AUTORIDAD DE APLICACION SERA EL MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS.
L	10102	1983	ESTABLECIENDO PLAZO EXCEPCIONAL, A FIN DE QUE AQUELLAS INDUSTRIAS QUE AUN SE ENCUENTREN EN LA SITUACION PREVISTA EN EL ARTICULO 11 DEL DECRETO-LEY 7229/1966 -NORMAS PARA LA HABILITACION DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES-, PROCEDAN A INICIAR EL TRAMITE DE HABILITACION.
L	10119	1983	ESTABLECIENDO EL REGIMEN DE CREACION DE LOS PARQUES Y SECTORES INDUSTRIALES PLANIFICADOS. DEROGA LOS DECRETOS-LEYES 7982/1972, 9627/1980 Y EL DECRETO REGLAMENTARIO 1623/1973 -SOBRE PARQUES INDUSTRIALES-.